



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

@UNAMGacetaDig

@UNAMGaceta



CONSULTA
GACETA
DESDE TU
CELULAR

gaceta.unam.mx



DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, UN PASO ADELANTE PARA GARANTIZAR LIBERTADES

Aunque falta mucho
camino por recorrer

ACADEMIA | 10-11



PONTE LA VACUNA

Ciudad Universitaria, 13 de septiembre de 2021
Número 5,236 • ISSN 0188-5138

VIRTUAL FAD XP





● Es más frecuente en hombres que en mujeres.

Expertas universitarias analizan esta conducta y señalan que hay que fomentar estilos de vida saludables y hacer un uso adecuado del tiempo libre; la UNAM cuenta con programas de atención en distintas instancias

La prevención, luz en el camino

Suicidio, una alerta permanente

FABIOLA MÉNDEZ

En las últimas décadas ha habido una escalada de muertes por suicidio en niñas, niños y adolescentes; la cifra se incrementó de 4.63 a 5.18 por ciento entre 2019 y 2020.

La situación anterior, la cual es altamente preocupante, concuerda con el hecho de que las tasas de intentos suicidas se han elevado sustancialmente en el último año y medio, indicó Lucía Ledesma Torres, académica de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.

La especialista detalló que se ha documentado que después de una crisis económica o situaciones como la sanitaria actual, aumentan las muertes por suicidio.

Asimismo, precisó —en el contexto del Día Mundial de Prevención del Suicidio, celebrado el 10 de septiembre con el objetivo de concienciar en el ámbito mundial acerca de que puede prevenirse— que la tasa global de fallecimientos por esa causa es de 10.6 por cada 100 mil habitantes (10 mil 600 muertes), siendo más frecuente en hombres con 13.5 que en las mujeres, con 7.7.

En el caso de América Latina, la también jefa Nacional de Salud Mental del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, puntualizó que la tasa de suicidios es de 14.1 (14 mil) por cada 100 mil habitantes.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México en 2019, antes de la pandemia, se contabilizaron 6 mil 710 muertes por lesiones autoinfligidas, lo que representa una tasa de suicidio de 5.4 por cada 100 mil habitantes, con una proporción de ocho hombres y dos mujeres.

Estar atentos, sin ser pesimistas

Ante eso, Carolina Santillán Torres Torija, supervisora académica del Programa Crisis, Emergencias y Atención al Suicidio de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, reiteró que no hay que ser pesimistas, ya que la mayoría de las personas saldrán adelante; sin embargo, hay que estar alerta con aquellas que pudieran presentar factores de riesgo como la pérdida de empleo o de uno o varios integrantes de la familia, así como un alto nivel de endeudamiento.

Esos factores, dijo, podrían hacer que este 2021, el contexto pandémico y el cierre del año, en algunos países puede haber una prevalencia de sintomatología depresiva.

Las poblaciones que más preocupan son los estudiantes de secundaria y preparatoria, debido a que están viviendo cambios emocionales y hormonales, teniendo su debut sexual o se inician en el consumo de las sustancias, por vivir situaciones de abuso, acoso, y en algunos casos el rezago o abandono académico.

Torres Torija recalcó: se debe estar vigilante de dichos sectores de la población porque es cuando más se requieren el apoyo social y es cuando menos lo tienen. Asimismo, mencionó que hay que cambiar la idea de que un intento de suicidio es individual; más bien hay que pensar que la salud mental es la consecuencia asociada de lo que sucede alrededor de la persona, “es un termómetro de la desigualdad, el desempleo, la pobreza, la rigidez, la exploración de su orientación sexual”.

Exhortó a estar pendientes y entablar una conversación, tener un directorio a lado para referirlos a un servicio de salud ▶

mental especializado, porque el suicidio es el peor de los desenlaces de todas las enfermedades mentales.

La experta detalló que el desconocimiento hace que no se les dé el tratamiento adecuado. Se les considera de forma diferente únicamente por presentar una cuestión de salud mental, “no tenemos que dejar pasar cualquier señal de una persona que está pidiendo ayuda de la mejor manera que puede”.

Dijo que la mayoría de las personas que han muerto por suicidio dieron indicios, pero las personas a su alrededor los dejaron pasar.

Acabar con los mitos

La depresión es la primera causa que está asociada al suicidio, “la depresión sí es la falta de motivación y de energía; no obstante, se han visto pruebas que demuestran que hay una baja de serotonina y los neurotransmisores”.

La doctora en Psicología exhortó a alejarse de actitudes que no ayudan a las personas que pasan por este proceso. En comparación con una cuestión de otro órgano que no es el cerebro, por ejemplo, una apendicitis, “en ningún momento se les dice: aguanta, no te operes, si tuvieras fuerza de voluntad se te quitaría ese dolor agudo, lo mismo a alguien que utilice anteojos, no le dices haz ejercicio”.

El cerebro también se enferma a partir de una pérdida o estrés crónico. Hay personas que tenemos herencia a padecerlo, así como se hereda la diabetes, la hipertensión o algunos tipos de cáncer, también pasa lo mismo con la depresión, los trastornos bipolar o límite de la personalidad, explicó.

Otro mito sobre este padecimiento es afirmar que quien comete un suicidio es porque tiene otra enfermedad de salud mental, a lo que Santillán sostuvo que de 80 por ciento de personas que tienen ideación, planeación o intentos de suicidio sólo tienen depresión, mientras que 20 por ciento de ellas tienen otros trastornos.

Por otro lado, expuso que cada persona puede ser un guardián y puede informarse sobre qué es la depresión y cuáles son las señales tempranas de que alguien esté considerando quitarse la vida, “como cualquier otra enfermedad, si se detecta a tiempo es mejor”.

Las muertes por suicidio afectan en promedio entre seis y 25 personas y hay un efecto de contagio entre los jóvenes. Ante esto, la especialista afirmó que se tiene que aprender a cuidar de uno mismo y detectar cuando los síntomas de depresión están empezando a manifestarse. “Las escuelas son los mejores escenarios para detectar jóvenes con sintomatología depresiva, notar señales tempranas y referir lo más pronto posible”.

De acuerdo con Carolina Santillán, se puede intervenir en tres momentos: prevención, intervención en crisis y posvención. Esta última se refiere a un entrenamiento especializado para atender a los sobrevivientes por suicidio respecto a sus emociones, como culpa, enojo y tristeza. Si no se atiende adecuadamente, las probabilidades de que vuelva a ocurrir son altas.

Finalmente, mencionó que la mejor manera de identificar señales tempranas es poner atención en el cambio de conducta de un joven, que empiece a consumir sustancias, que esté irritable o cualquier señal indirecta de dolor emocional o ideas pasivas como “prefería estar muerto, ojalá no hubiera nacido”, “cualquier señal por muy sutil que sea en el discurso o en la conducta, no hay que dejarla pasar porque podemos ser esa persona que salve la vida de un alumno o familiar”.

Según Lucía Ledesma, urge conjuntar esfuerzos entre las sociedades civiles, las instituciones de salud y las familias para estar atentos a estas señales de alerta, por un lado, y, por otro, actuar de manera rápida con tratamientos que sean los adecuados; sin embargo, lo más relevante es la promoción de la salud y la prevención, hablar del tema y sensibilizar a las sociedades sobre la problemática que se está atravesando.

“Hay que fomentar estilos de vida saludables y hacer un uso adecuado del tiempo libre; no es tan sencillo en tiempos de pandemia, pero podemos instrumentar fórmulas para fomentar e implementar medidas de autocuidado y de promoción de la salud. Esta situación se sufre en todas las latitudes del mundo, pero saldremos adelante”, concluyó. *g*

80%

de las personas
con ideación, planeación o intentos
de suicidio tienen depresión.

6 MIL 710

muertes por lesiones autoinfligidas
hubo en México en 2019,
antes de la pandemia.





• Indispensable conjuntar esfuerzos de promoción de la salud.

Testimonio

De viva voz...

“Estela” afirma que cualquier comentario sobre la muerte no debe tomarse a la ligera, estar pendientes, decirles que se puede pedir ayuda

FABIOLA MÉNDEZ

La ayuda es vital, afirma “Estela”, esta joven que hace algunos años vivió, el que llama, el peor momento de su vida: “Yo me sentía muy mal, recibía comentarios negativos hacia mí, todo derivó de la escuela y al ingresar a la universidad se me complicó la adaptación”.

“Estela” nos compartió su testimonio de forma anónima y explica que los profesores la trataban mal, “me decían que no tenía la capacidad de estar ahí y que si pasaba las materias sería por lástima, me lo decían enfrente de mis compañeros y los comentarios siguieron dentro mi familia”.

Esa situación la orilló a dejar la escuela por un año, tiempo en que se dedicó a buscar trabajo. Pero no le gustaba ser vendedora, todo el tiempo estaba triste, enojada, llorando, dormida. Fue durante este año que se dio el intento de suicidio: “Ya no quería seguir y lo que hice fue poner una cuerda en mi cuarto y me colgué; pero me encontró el novio que tenía en ese momento. Él me ayudó porque no le conté nada a mis papás, a pesar de que ellos me dieron todo su apoyo cuando decidí dejar la escuela”.

Después de algunos meses, decidió regresar a la escuela y una amiga le ayudó a buscar ayuda profesional y tiempo después concluyó su carrera.

“Estela” afirma que cualquier comentario sobre la muerte no debe tomarse a la ligera, hay que estar pendiente de la persona, acercarse y decirle que puede pedir ayuda en cualquier momento.

“Hay que aprender a reconocer cuando algo está mal, yo decía que estaba harta y todo el tiempo estaba triste o enojada. Yo sabía que no estaba bien. Que no se estigmatice el hecho de pedir ayuda, sobre todo en hombres, no tengas miedo de acercarte a alguien”, exhorta.

Dentro la Universidad Nacional, las facultades de Psicología, Ciencias y de Estudios Superiores (FES) Iztacala, así como el servicio de Psiquiatría de la Facultad de Medicina y la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia son los lugares que cuentan con estrategias que se dirigen a trabajar conductas asociadas al suicidio.

“Los estudiantes lo deben conocer, las puertas siempre estarán abiertas”, remató Carolina Santillán Torres, supervisora académica del Programa Crisis, Emergencias y Atención al Suicidio de la FES Iztacala. [g](#)

Los adolescentes, especialmente afectados; tercera causa de muerte

Guardianes, acompañamiento universitario para salvar vidas



• Se recomienda preguntarles cómo se encuentran y sienten.

La Universidad entrena a profesores, funcionarios y padres de familia para identificar señales suicidas tempranas

PATRICIA LÓPEZ

El suicidio es un problema de salud pública que en nuestro país afecta especialmente a los adolescentes y jóvenes que asisten al bachillerato y la universidad. Por ello, es fundamental la detección temprana de depresión, autolesiones, ideas suicidas y otras señales con las que alertan de sus intenciones.

En la nación es la tercera causa de muerte en adolescentes de 15 a 19 años, y la quinta entre menores de 15 años, comentó Marta Georgina Ochoa Madrigal, profesora de la Facultad de Medicina (FM) y jefa del Servicio de Psiquiatría del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Añadió que México tiene una tasa de 5.1 suicidios por cada 100 mil habitantes (8.5 para hombres y 2.0 para mujeres), y que las cifras han crecido en forma alarmante en los últimos años.

Entre los factores de riesgo, Ochoa Madrigal mencionó la disfunción familiar, comunicación familiar fracturada, violencia intrafamiliar, abuso psicológico, violencia física o sexual, acoso escolar, ausencia de un proyecto de vida, des-

peranza, disminución del sentido de la vida, vacío existencial y falta de una red de apoyo social.

Carolina Santillán Torres Torija, supervisora académica del Programa Crisis, Emergencias y Atención al Suicidio de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, consideró que como profesionales es útil acercarse a los adolescentes y jóvenes en contextos educativos, universitarios y de bachillerato, que es cuando hay más riesgo.

Por ello, la Universidad entrena a profesores, funcionarios y padres de familia para identificar señales tempranas. Ellos forman parte del proyecto *Guardianes*, que ofrece una serie de conferencias que les den herramientas a los jóvenes para entender cuáles son los trastornos mentales que están más asociados al suicidio. “Ochenta por ciento de los casos tiene que ver con depresión, que se asocia con tristeza, falta de motivación, falta de energía y con perder el placer por cosas que les gustaban”, puntualizó.

Cuando la depresión es muy intensa, comienza a estar acompañada de sensación de sobrecarga, de no pertenencia y de desesperanza, señaló. “Entonces los *Guardianes* son estas personas que aprenden

a estar mucho más atentas a cuando un joven puede decir cosas como ‘preferiría ya no estar en este mundo’, ‘para qué nací’, ‘ojalá me durmiera y no despertara’, entre otras. Cualquiera de estas frases, o detectar actitudes como empezar a heredar sus cosas, despedirse de maneras pasivas, postear temas relacionados con la muerte en redes sociales, pueden ser el momento idóneo para detectar tempranamente estas señales tempranas”.

Manejo colaborativo

Paulina Arenas Landgrave, profesora de la Facultad de Psicología, dijo que es importante detectar en dónde se presenta el riesgo, y por ello la UNAM trabaja desde una filosofía que permite estructurar y homologar la atención de las personas que están en riesgo, desde la evaluación y el manejo colaborativo del riesgo de suicidio.

Indicó que, para ayudar a una persona con intenciones suicidas, es esencial mantener la empatía y entender genuinamente sus razones para considerar suicidarse, como son el dolor, estrés, agitación, desesperanza y odio a sí mismo.

Como primeros auxilios psicológicos, Arenas recomendó preguntar efectivamente cómo se encuentra y cómo se siente la persona, escuchar con toda atención, mostrando interés, sin dar opiniones y evitando juicios, sermones, regaños y críticas, así como buscar ayuda profesional inmediata.

José Benjamín Guerrero López, jefe del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la FM, expresó que la UNAM siempre se ha preocupado por la salud de los alumnos, por lo que desde hace décadas han surgido servicios de atención en salud mental, sobre todo en escuelas y facultades donde se da la carrera de Psicología, pues las principales tasas de suicidio se presentan en las edades en que los jóvenes están en la preparatoria y la universidad, entre los 15 y 24 años.

Guerrero concluyó que esta acción no ocurre sola, sino acompañada de intentos anteriores de suicidio, depresión, comorbilidad, abuso de drogas o alcohol, problemas familiares y presiones que en un momento les hace sentirse al límite y no poder manejar la situación. *g*



Imperan la soledad y la tristeza

El duelo hay que vivirlo y expresarlo

PATRICIA LÓPEZ

El duelo es una reacción emocional y física que se produce tras la pérdida de un ser querido, una mascota, el trabajo o la salud. Es una respuesta normal ante esa situación, así como un proceso que hay que vivir y expresar, aseguró la psicóloga Mariana Edith Rodríguez Lugo, del Departamento de Salud Mental de la Facultad de Medicina.

Durante una conferencia virtual sobre el tema, ofrecida en la Sexta Feria del Libro de Ciencias de la Salud 2021, la especialista señaló que el duelo depende de diversos aspectos, como la existencia o no de apoyo familiar y social, el tipo de relación que teníamos con la persona fallecida, la forma en que se produjo la pérdida, las experiencias pasadas y el carácter familiar.

En el proceso de duelo hay cuatro esferas a identificar: los pensamientos, las emociones, las respuestas fisiológicas y los comportamientos. En ellos tenemos que estar atentos para salir de manera adecuada, abundó la experta.

Es normal sentir rabia, confusión, angustia o aturdimiento. “A veces se llega a creer que lo que está pasando no es real para negar los propios sentimientos, y también puede aparecer la distancia emocional para protegerse e incluso sentir alivio”, comentó.

En el proceso hay cuatro aspectos a identificar: los pensamientos, las emociones, las respuestas fisiológicas y los comportamientos

Igualmente son comunes los sentimientos de soledad, tristeza, depresión, desesperación, agresividad, culpa y sensación de falta de significado de la vida.

En lo físico, agregó la universitaria, frecuentemente ocurre falta de apetito, exceso de sueño o dificultades para dormir.

- **Respuesta normal ante la pérdida.**

En general, predominan comportamientos que nos ayudan a evitar el dolor o sufrimiento de la ausencia.

Si el duelo se vive y se maneja de una manera adecuada, ocurre en el sujeto una aceptación gradual de la pérdida, donde la persona comienza a sentirse mejor, piensa menos en lo ocurrido y los sentimientos son menos intensos. “Poco a poco se van desarrollando nuevas tareas que antes no se hacían y se establecen nuevas relaciones interpersonales”, precisó.

Qué hacer y señales de alarma...

Cuando estamos de duelo, Rodríguez Lugo sugirió darse tiempo para entender y aceptar nuestras emociones y sentimientos, así como hablar con los demás de cómo nos encontramos. “Evitar los sentimientos hace que la situación no termine de superarse”, dijo.

En esos momentos es importante aceptar nuevas tareas que antes no se hacían o aprender nuevas habilidades. Por ello, recomendó intentar reconstruir la propia vida sin la pérdida o hacer que el día a día vuelva a la normalidad, regresando al trabajo y haciendo poco a poco las actividades de antes. “Es importante vivir el momento presente y adaptar los planes de futuro a la nueva situación”, indicó.

En caso de que el duelo se complique, es esencial una valoración para recibir tratamiento, sugirió Rodríguez Lugo.

Para ello, debemos distinguir algunos signos de alerta, como la incapacidad para aceptar la muerte, tener ideas persistentes al respecto, sentimientos de culpa, preocupación excesiva sobre la muerte e incapacidad para hacer las actividades en la vida diaria.

También, tener recuerdos recurrentes de la muerte del ser querido, ansiedad, irritabilidad y agresividad, dificultad para dormir y concentrarse, aumentar el consumo de fármacos y aislamiento. g



Crecen 12 por ciento en México

Aumentan suicidios en niñez y adolescencia durante la pandemia

ROBERTO GUTIÉRREZ

Lo que nunca debió haber ocurrido, ocurrió: según datos del informe “Impacto de la pandemia en niñas y niños”, dado a conocer el pasado 19 de agosto por la Secretaría de Gobernación del gobierno mexicano, en 2020, el número de suicidios de niños y adolescentes de ambos sexos en el país alcanzó la cifra récord de mil 150, lo que representó un crecimiento de 12 por ciento respecto de 2019.

Los suicidios de niños de 10 a 14 años, detalla este informe, aumentaron 37 por ciento; y los de adolescentes mujeres de 15 a 19 años, 12 por ciento. Asimismo, entre 2018 y 2020, el pensamiento suicida en adolescentes aumentó de 5.1 por ciento a 6.9 por ciento; y su conducta suicida, de 3.9 por ciento a 6 por ciento.

En opinión de Gabriela Ruiz Serrano, investigadora de la Escuela Nacional de Trabajo Social, todos estos datos nos deben alertar y empujar a pensar que el suicidio de niños y adolescentes no es un fenómeno aislado del resto de los problemas sociales y familiares. “No sólo tiene que ver con un deterioro de la salud mental a consecuencia de una depresión. Con el

No es un fenómeno aislado del resto de los problemas sociales y familiares

confinamiento por la pandemia de la Covid-19 los problemas sociales, en los que la pobreza, desigualdad y falta de oportunidades juegan un papel de primer orden, se agudizaron. Innumerables familias han atravesado por condiciones laborales y económicas muy difíciles. Además, al estar fuera del contexto escolar, tanto los infantes como los adolescentes no han podido construir relaciones vinculares con sus amigos y compañeros.

“Por si fuera poco, ha habido un incremento de la violencia familiar y muchos niños han sido víctimas de abuso sexual y psicológico dentro de su propio hogar. Entonces es importante mirar el suicidio de infantes y adolescentes no como un fenómeno aislado, sino como uno que somatiza otros problemas que se viven en el país.”



1,150

suicidios hubo en 2020 en el país de niños y adolescentes de ambos sexos.

37%

aumentaron los suicidios de niños de 10 a 14 años en 2020 respecto de 2019.

Comportamientos que alertan...

Diversos estudios documentan algunas señales de alerta de una depresión en niños y adolescentes que eventualmente pudiera conducirlos a un intento de suicidio, como trastornos del sueño (en específico insomnio), terrores nocturnos, enuresis (incontinencia urinaria), encopresis (incontinencia fecal), cambio de hábitos alimenticios, aislamiento, comportamiento inestable, irritabilidad y enojo sin una causa aparente.

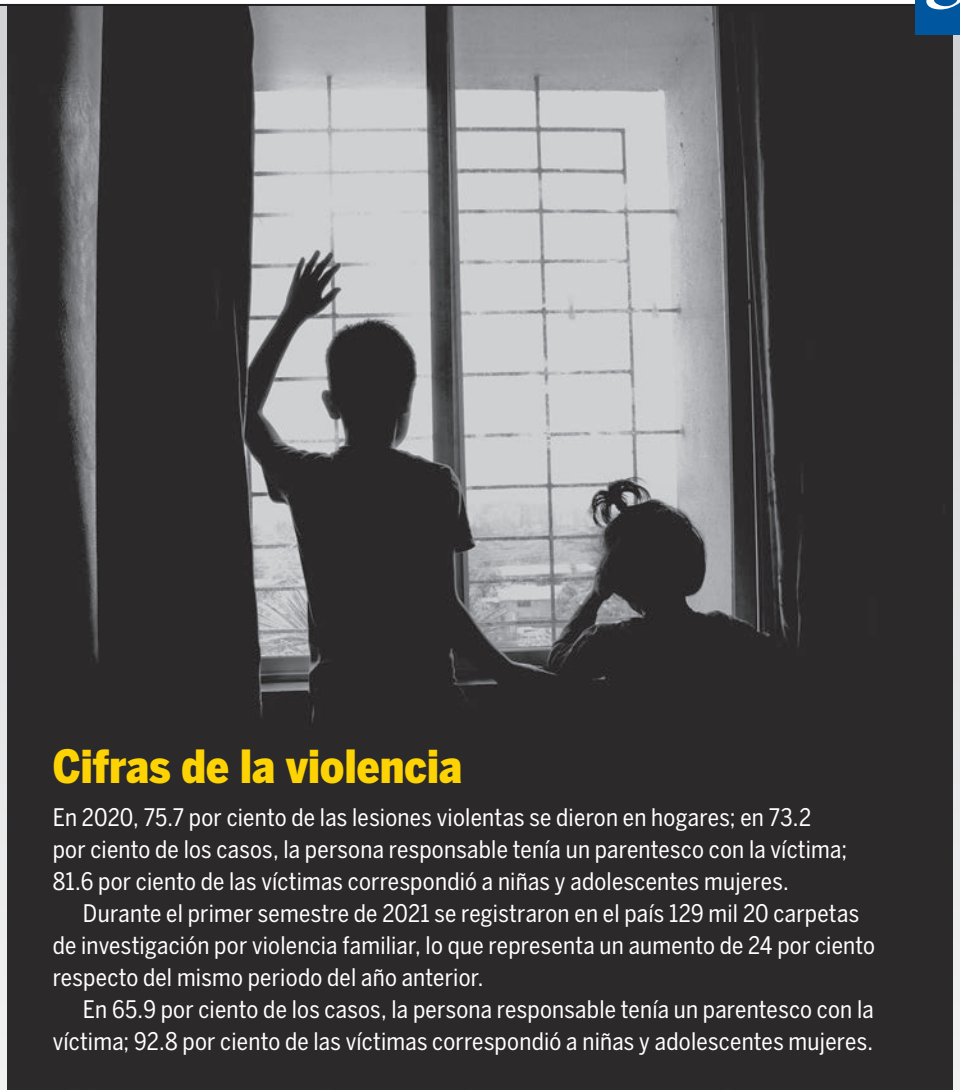
“Los niños no expresan las emociones del mismo modo que las personas adultas. Por eso, cuando un niño se muestra demasiado enojado, debemos considerar la posibilidad de que más bien padezca una depresión y que ese enojo en realidad esté enmascarando este trastorno emocional. El cuidado de los niños es una responsabilidad social, y si la familia advierte una o varias de estas señales de alerta, de inmediato tiene que pedir ayuda y asesoramiento a un especialista en salud mental”, explica la investigadora.

En la actualidad, la salud mental es una categoría polivalente que debe ser comprendida desde diferentes dimensiones: psicológicas, sociales, culturales...

“Los profesionistas que nos dedicamos a la salud mental desde la psicología, el trabajo social, la antropología... tenemos que poner nuestros conocimientos a disposición de las comunidades y las familias para que logren un mejor desarrollo. Y en cuanto al cuidado de los niños y adolescentes, insisto: es una responsabilidad social. Así, en la medida en que los cuidemos, estaremos cuidando también los procesos de nuestras comunidades”, agrega Ruiz Serrano.

Orientación y consumo

En México hay alrededor de 40 millones de personas con un rango de edad de cero a 18 años; y de éstas, por lo menos 20 millones no logran satisfacer sus necesidades ni sus derechos fundamentales (por lo que se refiere a los niños con un referente étnico, nueve de cada 10 están en la misma situación) y ocho de cada 10 niños han sufrido abuso corporal en sus hogares como una medida de crianza, de acuerdo con un informe elaborado por la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM).



Cifras de la violencia

En 2020, 75.7 por ciento de las lesiones violentas se dieron en hogares; en 73.2 por ciento de los casos, la persona responsable tenía un parentesco con la víctima; 81.6 por ciento de las víctimas correspondió a niñas y adolescentes mujeres.

Durante el primer semestre de 2021 se registraron en el país 129 mil 20 carpetas de investigación por violencia familiar, lo que representa un aumento de 24 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior.

En 65.9 por ciento de los casos, la persona responsable tenía un parentesco con la víctima; 92.8 por ciento de las víctimas correspondió a niñas y adolescentes mujeres.

Y, para colmo de males, según la investigadora, México ya es el primer país productor de pornografía infantil, por encima de Tailandia; y entre enero y junio de 2020, las denuncias por este tipo de pornografía aumentaron 157 por ciento respecto del mismo periodo de 2019, también de acuerdo con la REDIM.

Además, la especialista advierte acerca del consumo en las redes y la pornografía: “Hoy en día, como los niños y adolescentes dedican muchísimo tiempo a las redes sociales e Internet, sus padres o tutores estamos obligados a conocer los contenidos que ven y a examinar la forma en que establecen relaciones con sus pares y personas adultas, ya que así podremos disponer de más información para orientarlos. Su exploración del mundo es absolutamente válida, pero implica riesgos y peligros”.

Regreso a clases

Por la pandemia, el último año y medio, los niños han vivido, dentro del ámbito doméstico, en condiciones no propicias para desarrollarse integralmente y ejercer a cabalidad sus derechos. De ahí que, basado en el análisis de los daños que pueden acarrearles el confinamiento y

la falta de socialización, el gobierno mexicano hiciera un llamado para que regresaran a clases el lunes 30 de agosto del año en curso.

“Las clases no sólo se relacionan con la adquisición de conocimientos y la obtención de un certificado escolar que permita pasar al siguiente grado, sino también con lo que la escuela como institución representa: vínculos, escenarios de socialización y aprendizaje de las habilidades para vivir en sociedad. Con todo, el proceso de desconfinamiento no será nada fácil. En este momento, nuestro cerebro piensa en la sobrevivencia y, claro, no pocos padres y madres sentimos temor de que nuestros hijos puedan contagiarse con el virus SARS-CoV-2 en la escuela. Pero si ponemos en una balanza las afectaciones biopsicosocioculturales de la pandemia y los beneficios del regreso a clases, podemos ir creando –a partir de las medidas dictadas por el gobierno y organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, por sus siglas en inglés), pero también de una conciencia social– las estrategias necesarias para que dicho regreso sea lo más seguro y exitoso posible”, finaliza Ruiz Serrano. g

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación marca un precedente a favor de los Derechos Humanos; la lucha para garantizarlos no ha terminado, coinciden especialistas

RAFAEL PAZ

Dos decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han sacudido al país y marcado un precedente a favor de los Derechos Humanos de las mujeres y gestantes de México.

La primera se dio el martes 7 de septiembre, cuando Arturo Zaldívar, ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), anunció que tras una votación unánime –10 votos de 11, ya que el ministro Jorge Mario Pardo se ausentó alegando causas de fuerza mayor– el pleno de la SCJN declaró inconstitucional la penalización del aborto en el estado de Coahuila (artículos 195 y 196 de su Código Penal).

La segunda se dio dos días después, cuando tras otra decisión unánime la corte señaló como inconstitucional el artículo 4 de la Constitución de Sinaloa, que protegía la vida desde la concepción y *de facto* penalizaba la práctica del aborto.

En ambas determinaciones, los ministros de la corte señalaron que las legislaturas locales están imposibilitadas para legislar y afectar derechos que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que éstos deben estar por encima de cualquier división de la opinión pública.

Un triunfo de la lucha feminista

“No sólo es un triunfo que emana de la Suprema Corte de Justicia, sino además un triunfo de todos los movimientos feministas de Coahuila y el país”, consideró Daniela Villegas, académica del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG), y recordó que es una lucha peleada por varias generaciones de mujeres que todavía no termina.

“Si bien no se hacía al cien por ciento, porque no querían comprometerse del todo en años anteriores, desde 1999 hasta 2021 la Suprema Corte ha fallado en favor de las mujeres en diferentes momentos. Es un largo camino que inició en 1999, siguió en 2007 con la despenalización en Ciudad de México, luego Oaxaca en 2019 y para el 2021 se sumaron Hidalgo y Veracruz.”

No sólo es el tema del aborto, sino de la justicia reproductiva, que incluye el embarazo adolescente, la penalización del aborto, la violencia obstétrica, la muerte materna y la falta de seguridad social en

temas de salud y acceso a las mujeres. “La decisión de la Suprema Corte va en consonancia con lo que han venido haciendo y como parte de la justicia reproductiva de manera global”, añadió la especialista.

Comparte este punto de vista María de Jesús Medina, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) especializada en bioética, quien afirmó que la determinación marca un precedente importante y obligatorio para las legislaciones locales, pero no dictamina por ahora una legalización de la interrupción del embarazo nacionalmente.

“Es importante aclarar que se deberá regular a futuro. Lo sucedido en la Corte sólo despenaliza, se exceptúa de sanción penal a la mujer que decida terminar un embarazo por diversas causas. Es un primer paso el invalidar las normas que obstaculizan la interrupción segura y gratuita de un embarazo”, apuntó, y agregó que será necesario “informar a toda la sociedad de Coahuila y Sinaloa para procurar que se respete y aplique la sentencia, que no haya persecución de un delito del cual ya no hay una sanción penal”.

Ambas investigadoras subrayaron la importancia del pronunciamiento de la SCJN que pone un alto a iniciativas

promovidas en legislaturas locales que por motivos religiosos o morales habían impuesto sanciones severas, muchas de ellas desproporcionadas, a las mujeres que decidían interrumpir un embarazo durante las primeras doce semanas de gestación.

“Es una lucha porque este tipo de derechos no se pongan a consulta, son derechos en sí mismos”, comentó Villegas. “Generalmente se les acusa de ignorantes, malas o egoístas por no querer tener al bebé, porque las ‘buenas mujeres’ sí lo tienen y aunque no se lo queden lo dan en adopción. Son simplificaciones que van contra los derechos humanos, esto no sucede en otros casos, ¿por qué en estos sí? Los ministros decidieron en este particular momento dejar las ideologías y estar en contra de la estigmatización.”

Medina consideró que “es importante difundir que toda mujer obstaculizada en su derecho a interrumpir un embarazo por normativas de su estado podrá recurrir a la vía del amparo para proteger su derecho y autonomía reproductiva. Cualquier código penal de nuestro país que atente contra estos derechos será invalidado puesto que es norma inconstitucional de acuerdo con

Despenalización del aborto

Paso adelante para garantizar la libertad reproductiva



la jurisprudencia obligatoria que se decidió el 7 de septiembre de 2021. El ministro Zaldívar señaló en dos ocasiones que no es posible que un derecho humano se convierta en un delito al momento de su ejercicio, es contraintuitivo”.

Inclusión de las personas gestantes

“Hoy es un día histórico para los derechos de todas las mujeres mexicanas y de todas las personas gestantes, sobre todo de las más vulnerables”, expresó el ministro Arturo Zaldívar como parte de su discurso tras el fallo de la SCJN el 7 de septiembre.

La inclusión del término “personas gestantes” en la resolución marca de igual manera, observaron las especialistas, un precedente en la lucha por el reconocimiento de la diversidad sexual.

“Biológicamente, las mujeres poseemos un útero y tenemos la capacidad reproductiva, sin embargo hoy día hay un reconocimiento de inclusión en nuestra Constitución sobre los derechos de la diversidad de identidad de género”, recordó la investigadora del IJJ. “Es un avance, porque muchas personas se pueden identificar como cisgénero u otro género con capacidad de gestar”.

Primeros resultados

La decisión de la SCJN, señaló la autora del cuadernillo *Inicio de la vida y aborto. Enseñanza transversal en bioética y bioderecho*, difundido por el IJJ, beneficiará a miles de mujeres que se encuentran actualmente en prisión por ejercer su autonomía reproductiva.

“Toda la resolución se aplica de manera retroactiva en favor de las personas, es un principio constitucional establecido que dicta que se debe aplicar la norma menos restrictiva para los derechos humanos. Se debe apoyar a las personas injustamente encarceladas por un delito que no es punible”, añadió Medina.

Una señal favorable a futuro se dio con el anuncio del gobierno de Coahuila, encabezado por Miguel Riquelme, que aseguró próximamente serán liberadas las mujeres que purgan una condena por haber interrumpido de manera voluntaria su embarazo.

“El gobierno del estado de Coahuila acatará esta resolución... Si hubiese alguna mujer privada de su libertad por el delito de aborto, deberá ser puesta en libertad inmediatamente... El Ejecutivo estatal reitera su compromiso para fortalecer el respeto de los derechos humanos y las

libertades, y continuará impulsando políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres, así como del respeto a la vida”, recalcó la administración coahuilense en un comunicado.

Villegas razonó que este avance debe continuar acompañado por instituciones y organizaciones de la sociedad civil, porque muchas mujeres y personas gestantes se encuentran en situaciones sociales y económicas desfavorables, sin los recursos necesarios para promover un amparo.

“Pienso en el caso del Fondo María, una organización que recolecta dinero para apoyar a mujeres en su trayecto de otros estados a Ciudad de México a practicarse un aborto. Organizaciones de este tipo empezarán a ver cómo recaudar fondos para apoyar a las mujeres con menos recursos.”

Las más afectadas siempre son las pobres, el país está en una situación de convulsión permanente a nivel político y económico, la pandemia lo ha agudizado. “Sabemos que el número de embarazos infantiles y adolescentes aumentaron en el último año, eso nos habla de violencia sexual”, argumentó la autora de la tesis *¡VIVAS NOS QUEREMOS! Feminist Activism in Hip-Hop Culture in México: Batallones Femeninos and Mare Advertencia Lirika*.

NUMERALIA

- **Más de 25 millones** de abortos no seguros se practican al año en todo el mundo, según datos de la Organización Mundial de la Salud.
- **En Ciudad de México** el aborto es legal desde 2007, en Oaxaca desde 2019, y en Hidalgo y Veracruz desde 2021. En Coahuila y Sinaloa está despenalizado desde septiembre de 2021.
- **Desde 2007** Ciudad de México ha sido un recurso para mujeres que han tenido que abortar: 237 mil 643 han interrumpido el embarazo en la capital mexicana, y cerca de 72 mil eran mujeres provenientes de otros estados.
- **Según la Secretaría de Salud de CdMx** 55% de los embarazos en México no son planeados y 54% de los embarazos no planeados se interrumpen.
- **54% de las mujeres** que optaron por la interrupción legal del embarazo eran solteras, 29% estaban en unión libre, 12% eran casadas, 3% divorciadas, y 1% separadas; 1% no especificó, y menos de 1% eran viudas.
- **En los métodos** para realizar el aborto, 186 mil 574 se hicieron con medicamentos; 48 mil 28 fueron por aspiración, y 3 mil 41 por legrado instrumentado.

HUGO MAGUEY

Fuente: Sistema de Información de Interrupción Legal del Embarazo <http://ile.salud.cdmx.gob.mx/estadisticas-interrupcion-legal-embarazo-df>.

¿Una SCJN de izquierda?

El sector más conservador de la sociedad mexicana acusó a la SCJN de haber virado a la izquierda política y tomar sus determinaciones con un sesgo ideológico más que legal. Sin embargo, explicó la académica del CIEG, estas acusaciones carecen de sustento porque las sentencias de la Corte “se han posicionado por los derechos humanos y, en este particular caso, de las mujeres y los cuerpos gestantes. Está buscando ser coherente con decisiones anteriores”.

Es una congruencia que se extiende a otras determinaciones de la Suprema Corte, recalcó la doctora en Género y Estudios Culturales por la Universidad de Sídney, como la adopción en el Poder Judicial de permisos de paternidad pagados por tres meses. La medida, comentó Arturo Zaldívar tras el anuncio, busca combatir el estigma de que sólo las mujeres deben cuidar y ser responsables del desarrollo familiar.

Por su parte, María de Jesús Medina sentenció: “Este es un hito en la realización de nuestros derechos desde una perspectiva de género. Es un precedente judicial importante, no sólo para nosotros, sino para el mundo. Tenemos una división de poderes, pero todos están obligados a proteger de manera progresiva nuestros derechos humanos. Esperamos que sean capaces de cumplir con su obligación para evitar una judicialización. Este es sólo el inicio”. g

Asunto multifactorial

Embarazo adolescente, grave problema social

PATRICIA LÓPEZ

El embarazo adolescente es un fenómeno social de causas multifactoriales, en el que están asociados edades de grandes cambios físicos y emocionales, baja escolaridad, desinformación, abandono escolar, pobreza, madres ausentes y amigas con conductas de riesgo, afirmó Mónica Beatriz Aburto Arciniega, coordinadora del Programa para Prevención del Embarazo en Adolescentes, perteneciente a la División de Investigación de la Facultad de Medicina.

Al participar con una conferencia sobre el tema en la Sexta Feria del Libro de Ciencias de la Salud 2021, la especialista indicó que la adolescencia es el periodo del desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años de edad. “Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios”.

Casi 40 por ciento de las jóvenes no utiliza métodos anticonceptivos; medidas preventivas, parte de una “titánica labor”

Algunas cifras

Aburto Arciniega señaló que en México hay 11.3 millones de adolescentes de entre 15 y 19 años. De ellos, 5.5 millones son mujeres y 17.9 por ciento de ellas son sexualmente activas.

“La edad mediana de la primera relación sexual entre ellas es a los 17.5 años y el 59.4 de las adolescentes usó algún método anticonceptivo en su primera relación sexual”, abundó.

La tasa de fecundidad ha disminuido en los últimos años, al pasar de 74.3 en 2015 a 69.5 en 2019, comentó, pero aún sigue siendo muy alta, pues casi 40 por ciento de las jóvenes en edad adolescente todavía continúa sin utilizar algún método anticonceptivo.

Entre los factores asociados a este problema, la especialista destacó una menarca precoz, falta de plan de vida, impulsividad, tener múltiples parejas sexuales y la primera relación sexual a edad temprana, no usar condón en esa primera experiencia, consumo de drogas, desarrollo puberal temprano, historia de abuso sexual, poca atención de los padres y desinformación.

Respecto a las consecuencias del embarazo adolescente, Aburto Arciniega anotó la deserción escolar, un desequilibrio entre la madurez fisiológica-biológica y la psicológica para el manejo de la responsabilidad de ser madre y consecuencias médicas.

“La maternidad temprana ocasiona mayor probabilidad de abandono de los estudios, dejarlos inconclusos o aplazarlos y, eventualmente, facilita tener un mayor número de hijos, desempleo, fracaso en la relación de pareja, ingresos inferiores de por vida, y contribuye a perpetuar el ciclo de la pobreza”, consideró.

En cuanto al desequilibrio físico y emocional, la conducta de las jóvenes madres se asocia con sentimientos de rechazo, abandono y soledad, mientras que las actitudes y expectativas en cuanto al rol materno y la crianza las ponen en desventaja. “Muchas padecen depresión, mientras que el desarrollo propio de la adolescencia modifica la calidad y las expectativas de vida. La baja autoestima puede ser un factor de riesgo para el embarazo adolescente, pues se ha documentado en las jóvenes madres”.

Entre las consecuencias médicas, según la Organización Mundial de la Salud, las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre adolescentes de 15 a 19 años de edad.

Menores de 16 años tienen riesgo de defunción materna cuatro veces más alto y la tasa de mortalidad de sus neonatos es 50 por ciento superior.

La mayor morbilidad en la gestación adolescente ocasiona abortos, anemia, infecciones urinarias, hipertensión gestacional, preeclampsia y eclampsia, partos prematuros, hemorragias, malnutrición materna y necesidad de cesáreas por la desproporción entre la cabeza del bebé y la pelvis de la madre.

Información y comunicación

Entre las medidas preventivas, Aburto Arciniega propuso acceso a la información sobre sexualidad con métodos adecuados de comunicación, implementar programas de sexualidad en etapa temprana, promover foros para jóvenes y padres, y que los adultos tomen la iniciativa para hablar sobre sexualidad, anticoncepción y consecuencias de un embarazo no planificado.

Insistió en que el embarazo en adolescentes es un problema de salud pública multifactorial en nuestro país y en todo el mundo, y prevenirlo es una tarea titánica por la complejidad de sus causas. “Tenemos un problema muy grave que no se ha podido resolver y es una responsabilidad común de la sociedad”. *g*



En esa tendencia de inicio de la vida sexual a más temprana edad influyen las redes sociales, donde hay mucha información falsa

LAURA ROMERO

En México, 23 por ciento de los adolescentes inicia su vida sexual entre los 12 y los 19 años. Según cifras del Consejo Nacional de Población, ese comienzo se da a una edad promedio de 15.5 años. El Instituto Nacional de Perinatología indica que se da a los 14.6 años, en general.

Se ha visto una tendencia de inicio de la vida sexual a más temprana edad, y eso tiene mucho que ver con las redes sociales a las que los chicos acceden, donde hay mucha información falsa, y al tipo de educación que reciben en colegios o con sus seres cercanos, y que no es necesariamente buena, alertó Aline García Cortés, de la Facultad de Medicina (FM).

De ese modo, nuestro país ocupa el primer lugar en embarazos adolescentes entre las naciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad.

Entre los adolescentes que iniciaron su vida sexual, la gran mayoría (97 por ciento) conoce al menos un método anticonceptivo; sin embargo, más de la mitad no utilizó ninguno en su primera relación sexual. Así, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

En el marco del Día Mundial de la Salud Sexual, la integrante del Programa de Prevención del Embarazo Adolescente de la FM señaló que este fenómeno genera muchos problemas respecto a la morbilidad (tasa de muertes en una población y en un tiempo determinados) materna y fetal, porque se considera de alto riesgo.

En uno de esos embarazos hay mayor riesgo de desarrollo de enfermedades que pueden poner en riesgo la vida, por ejemplo, preeclampsia, parto pretérmino, diabetes gestacional o eclampsia. Por ello, “debe ser una estrategia disminuirlos, sobre todo para mejorar la salud de la mujer y disminuir la mortalidad materna”.

Para comenzar la vida sexual debe tenerse madurez anatómica, emocional y psicosocial, sostuvo la experta. “Después de los 21 años podría ser una buena etapa para iniciar la vida sexual y así disminuir factores de riesgo, como el embarazo adolescente”.



México, primer lugar en la OCDE

Anualmente, 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años

García Cortés recordó que, según la OMS, la salud sexual es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia.

Si hay un inicio prematuro de la vida sexual puede presentarse dispareunia o dolor producido al intentar realizar el coito u otras actividades sexuales con penetración; en cambio, cuando hay madurez del eje hipotálamo-hipófisis-ovario hay una secreción de estrógenos adecuada que permite el desarrollo y elasticidad de la vagina.

También intervienen aspectos sociales y psicológicos, como el miedo al embarazo, a las infecciones de transmisión sexual y a todos aquellos aspectos que no pueden platicar con sus seres cercanos o con un médico, y que les pueden causar ansiedad; eso limita sentir placer.

Educación sexual

Las personas más cercanas a los jóvenes son los padres “y tendríamos que darles a ellos una buena educación para que sepan transmitir información útil y que no sea falsa a sus hijos”. El sector salud, opinó, debe buscar estrategias para lograrlo.

Desde edades tempranas debemos brindar herramientas y estrategias para que tengan una vida sexual plena y responsable, y acceso a los métodos de planificación familiar. “Hay que quitarnos el tabú de que no pueden empezar su vida sexual a tan temprana edad, porque sabemos que no sucede así”, recalzó la especialista. Frente a las creencias y mitos que difunden *influencers* y otros usuarios de redes sociales, hay que dar información de calidad.

Es importante mejorar la educación y eso no sólo conlleva información correcta y fácil de entender, o campañas de planificación, sino impulsar el autocuidado, buscar postergar el inicio de la vida sexual y motivar los proyectos de vida de los jóvenes.

La universitaria recomendó hablar de estos temas lo más temprano que se pueda. “La salud sexual se tiene que adecuar a los términos que cada población entienda; desde las etapas preescolar y escolar hay que llamar a las partes del cuerpo por su nombre e implementar métodos anticonceptivos una vez que la edad avance”.

Aline García mencionó que las religiones aún tienen gran impacto en la sexualidad, que es vista como tabú o algo prohibido. Por esas creencias, los adolescentes sienten vergüenza o miedo de acudir con sus padres a un centro de salud para iniciar un método de planificación familiar. g



Fotos: cortesía Jorge Llorente.



Profesor emérito de la UNAM

Jorge Llorente recibe la Medalla Karl Jordan; es el primer latinoamericano

Fue otorgada por la Sociedad Lepidóptera Mundial, con sede en Gainesville, Florida, durante su reunión anual

MICHEL OLGUÍN

Por sus más de 45 años de investigación, Jorge Llorente Bousquets, profesor emérito de la Facultad de Ciencias de la UNAM, recibió la Medalla Karl Jordan, otorgada por la Sociedad Lepidóptera mundial, con sede en Gainesville, Florida, durante su reunión anual. Por primera vez, este galardón se otorga a un latinoamericano.

Su pasión por las mariposas comenzó cuando era niño. Desde entonces su abuela lo llamaba “El maestro de las mariposas”, por su amor y conocimiento de ellas. Cuando llegó a la Universidad conoció a Alfredo Barrera, quien como Karl Jordan estaba dedicado al estudio de las pulgas, pero también de las mariposas, la taxonomía y la etnociencia.

SEIS ESPECIES

Algunos de los amigos y colegas de Jorge Llorente nombraron seis especies de lepidópteros y sifonápteros y un género de insectos en su honor: *Hystrichopsilla llorentei*, *Angulopsis llorentei*, *Plebeia (Plebeia) llorentei*, *Atrytonopsis llorentei*, *Pedaliodes llorenteana*, *Lycomesus llorentei* y *Llorenteana*.

Llorente siempre admiró a Karl Jordan, curador por 44 años del Museo de Historia Natural de Londres. Recibir una medalla con su nombre es para él un gran honor.

En sus años de investigación ha nombrado a 48 especies de mariposas en México y Colombia, particularmente de las familias *Pieridae*, que incluye 84 géneros, y *Riodinidae*, que se compone en tres subfamilias.

Durante 44 años de actividad y hasta el momento nunca ha abandonado el trabajo de campo. Hoy cuenta con casi 2

mil días de experiencia, especialmente en la mitad del sur de México y norte de Sudamérica (Andes y Amazonia).

Se describe a sí mismo como un profesor de biología que siempre ha creído que la ciencia se enseña mejor con la práctica, donde los estudiantes participen directamente en el proceso. Una de sus pasiones es redactar libros de texto, y lo ha hecho dentro de su área de conocimiento, que es la biología comparada con la especialidad en Zoología (insectos de México).

“He pasado meses y años en su elaboración con diversos colaboradores, especialmente con mi amigo Nelson Papavero de Brasil.”

Sus materias favoritas son la biogeografía histórica (disciplina que estudia la distribución geográfica de los seres vivos en el tiempo y el espacio) y la sistemática filogenética (que resuelve las relaciones genealógicas entre especies y grupos biológicos naturales mayores).

Su trabajo académico

Recientemente fue reconocido como profesor emérito de la UNAM e investigador emérito del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. En 2019 fue distinguido en México como el entomólogo del año, premio que otorga anualmente la Universidad de Guadalajara en Jalisco.

Además de ser académico de la UNAM desde hace 48 años, ha sido investigador visitante en varias instituciones como el Museo Nacional de Historia Natural, el Smithsonian en Estados Unidos (donde es investigador asociado), McGuire Center de la Universidad de Florida, Instituto de Ciencias Naturales en Colombia, Museo Americano de Historia Natural en Nueva York y el Museo Británico de Historia Natural en Londres.

Durante esas visitas conoció y fue asistido por varios colegas que se convirtieron en amigos, incluidos curadores de esas colecciones: Lee D. Miller, Frederik Rindge, Dick Vane-Wright, Bob Robbins, Jackie Miller, Alma Solís, John Brown y Andy Warren.

Aparte de realizar trabajo de campo en México, lo ha hecho en varios países: Estados Unidos, Colombia, Ecuador, Guatemala, Perú, Inglaterra, Austria y Hungría.

Ha recibido varios reconocimientos como: primer director del Museo de Zoología de la Facultad de Ciencias de la UNAM; fundador y director de análisis y prioridades de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad; coordinador de la Red Iberoamericana de Biogeografía y Entomología por el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. [g](#)

Detalla sus características
Sergio Abraham Dzib
Quijano, egresado de la
UNAM e investigador del
Instituto Max Planck
de Radioastronomía

DIANA SAAVEDRA

¿A qué distancia estamos de la estrella más nueva en la Nebulosa de Orión? Para saber esto con la mayor certeza posible los astrónomos cuentan con una nueva técnica llamada Very Long Baseline Interferometry (VLBI), con la cual trabaja Sergio Abraham Dzib Quijano, egresado de la UNAM.

El actual investigador del Instituto Max Planck de Radioastronomía y la Universidad de Bonn, Alemania, es miembro del equipo de expertos del Event Horizon Telescope (EHT) que tomó la primera fotografía de un agujero negro en la galaxia M87.

Al ofrecer la charla Radio Astrometría: Astrofísica Clásica con Modernas Tecnologías, el experto precisó que así como Tycho Brahe medía la posición de los objetos en la bóveda celeste hace 400 años, los nuevos radioastrónomos tratan de obtener mediciones mucho más exactas de los objetos.

Recordó que saber la distancia a la que se encuentran los objetos celestes es muy importante pues, por ejemplo, las realizadas en su momento por Tycho Brahe llevaron a una revolución en la física y fueron luego la base para que Johannes Kepler formulara sus leyes del movimiento planetario.

El egresado de la maestría y doctorado en Radioastronomía por la UNAM, de 36 años de edad, utiliza el VLBI para calcular la distancia de objetos muy lejanos, que usualmente no se pueden observar con equipos ópticos y la antenna les ha permitido la mejor resolución lograda hasta ahora.

“El VLBI estará presente en los radiotelescopios que están siendo planeados, como el Square Kilometre Array, un radiotelescopio que terminará de ser construido en una década que tendrá miles de antenas y se construye en Australia; el ngVLA o Next Generation Very Large Array, un complejo de muchas antenas que trabajarán como un sólo interferómetro y todos esperan instalar antenas VLBI”, explicó el investigador.

Esto implica que la nueva generación de radioastrónomos tiene que aprender a utilizar esta herramienta, pues hay una gran expectativa en radioastronomía para mediciones astrométricas, y no se espera sólo una mayor resolución, sino mejor

Very Long Baseline Interferometry (VLBI)

Nueva herramienta para medir el espacio



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

sensibilidad, comentó a los asistentes al encuentro virtual organizado por Fundación UNAM.

Observar de forma simultánea

Antes, puntualizó Dzib Quijano, los radiotelescopios trabajaban de forma individual, pero VLBI es una técnica que permite el aprovechamiento de varios radiotelescopios, ubicados en diferentes lugares del mundo, para que observen de forma simultánea la misma región del cielo, actuando como si se tratara de una sola antenna con un diámetro que puede alcanzar los miles de kilómetros.

Aunque la forma en la que opera el VLBI es aparentemente sencilla, tras ella está un complejo manejo de recursos científico-tecnológicos para que la información simultánea sea almacenada junto con las señales de tiempo de relojes atómicos y, posteriormente, enviada a una supercomputadora que correlaciona o une los datos, para poder generar la imagen celeste.

De hecho, VLBI es la técnica con la cual funciona el Event Horizon Telescope (EHT), famoso por observar en 2017 la sombra emitida por el agujero negro que habita la galaxia M87, además de estrellas de baja masa jóvenes que son muy activas magnéticamente, es decir, son miles de veces con más actividad magnética que el Sol.

Como ejemplo del trabajo que ha realizado con esta técnica, destacó el caso de Serpens que durante décadas fue muy controvertida y se sugería que se ubicaba a 230 parsecs, basados en objetos cercanos a ella, y cuando el equipo de Dzib Quijano revisó con esta técnica el objeto determinó que la distancia, en realidad, es de 415 parsecs.

También ha medido la distancia a la protoestrella IRAS 16293-2422, que es el objeto más joven del que han determinado su distancia, el cual se creía estaba a 180 parsecs, pero en realidad se encontró que está a 141 parsecs.

Dionisio Meade, presidente de Fundación UNAM, agradeció a Dzib Quijano por compartir su experiencia con estas novedosas herramientas que son claves para generar nuevo conocimiento y certeza en la investigación científica.

“Debemos celebrar a los egresados de la UNAM que han encontrado en otros lugares del mundo oportunidad para demostrar la valía de sus conocimientos y subraya cómo México y Alemania son precursores en ello. Es imperativo invertir en la ciencia porque hay quien desarrolla el instrumental, quien investiga con lo creado y eso no es gratis, se genera en un espacio donde todo esto se hace posible”, enfatizó. g



• Emma Dib.



• Aimée Wagner.

Sesión inaugural del FITU 28

Galardonan a Aimée Wagner y Emma Dib por docencia teatral

Durante la inauguración del vigésimo octavo Festival Internacional de Teatro Universitario (FITU) se entregó, por segunda ocasión, el Reconocimiento Luisa Josefina Hernández a la Docencia Teatral.

Este año, el galardón correspondió a la actriz, investigadora y académica Aimée Wagner, del Colegio de Literatura Dramática y Teatro de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, “quien se ha distinguido por ser un pilar en la formación teatral al compartir su saber a incontables generaciones de artistas y creadores escénicos”.

Tras mostrar en la transmisión digital el diploma que se le dio como parte del galardón, Wagner agradeció a sus alumnos, “de quienes he aprendido tanto y me han motivado tanto”.

También lo recibió, “por su generosidad, compromiso y calidad académica”, la actriz y directora Emma Dib, maestra del Centro Universitario de Teatro (CUT), “quien ha dejado huella en múltiples generaciones de artistas y creadores escénicos”.

Mario Espinosa, director del CUT, le entregó el diploma que acredita la distinción, tras lo que Dib dijo sentirse muy feliz por tres razones: porque es un reconocimiento que otorga la UNAM, “y yo soy universitaria de hueso colorado”; por

Recibieron el Reconocimiento Luisa Josefina Hernández en ceremonia a distancia

compartirlo con Aimée Wagner, de quien fue alumna; y porque lleva el nombre de Luisa Josefina Hernández, “una mujer maravillosa en el teatro y la cultura de México”, y agregó: “Gracias a la UNAM, a mis alumnos, quienes me han enseñado al acompañarlos en sus procesos, y al teatro, que me permite estar hoy aquí y ser quien soy”.

Reinventar y reimaginar

“El FITU 2021 está dedicado a quienes han perdido la vida por el Covid-19. Se da en unas circunstancias extrañas y particulares. Se ha tenido que reinventar y reimaginar para encontrar otras formas de contacto con lo teatral. Gracias a numerosos aliados nacionales e internacionales, esta vigésimo octava edición seguirá recuperando y mostrará lo más actual, vital y nuevo del quehacer escénico de nuestras escuelas de teatro”, afirmó Jorge Volpi, coordinador de Difusión Cultural, al inaugurar el festival que se realiza de manera digital hasta el 19 de septiembre.

En la misma ceremonia de apertura, Juan Meliá, director de Teatro UNAM, puntualizó que el festival abarca tres ámbitos: “Uno dirigido a quienes estudian el arte teatral, otro hacia quienes lo crean y promueven, y un tercero para las personas que lo disfrutan, nuestros públicos”.

El programa del festival incluye más de 80 actividades con una perspectiva de género, inclusión e igualdad. Meliá destacó que “quienes adoramos el acto de comunión que es el teatro, le apostamos a que siga vivo en momentos tan complejos”.

En su turno, Mariana Gándara, coordinadora de la Cátedra Ingmar Bergman en Cine y Teatro, señaló que los organizadores del festival han hecho un esfuerzo enorme para que el encuentro colabore con su tiempo y su presente. “Hemos sentido más que nunca la vulnerabilidad de nuestros cuerpos y atestiguado cómo cada una de nuestras certezas se suspendía, lo que implica una crisis muy particular para las artes escénicas: la crisis de la presencia. Aun así, en un hermoso ejercicio de resiliencia, este festival permanece, perdura”.

Un regalo

Al final de la sesión inaugural se presentó la acción performática en video *Compartir el aliento*, dirigida por Isabel Toledo, y en la que se narra cómo “una máquina de escribir viaja de casa en casa para redactar las palabras que cinco mujeres quieren decirse a través de una carta. Se trata de un gesto de esperanza y amor para reconectar con nuestro ser en el teatro”.

El elenco estuvo conformado por Úrsula Pruneda, Carmen Mastache, Mariana Villegas, Patricia Loranca e Irma Sánchez Gutiérrez y fue presentado como un regalo “para toda la comunidad de teatro universitario que ha resistido y trabajado desde distintos frentes durante el último tiempo”. *g*



Foto: Benjamín Chaires.

● **Colaboración entre instituciones de educación superior y gobiernos.**

Producción de medicamentos y vacunas

UNAM-Hidalgo invierten en la ciencia y la salud

MIRTHA HERNÁNDEZ

Pachuca, Hidalgo.- El rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers y el gobernador del Estado de Hidalgo, Omar Fayad Meneses, tomaron protesta a científicos, académicos, representantes gubernamentales y empresariales que integran la junta directiva de la Aceleradora de Negocios Biotecnológicos UNAM-Hidalgo la cual busca avanzar en la producción masiva de medicamentos y vacunas mexicanas.

Ambos coincidieron en la importancia de invertir en la ciencia, el desarrollo biotecnológico y la innovación, a fin de alcanzar la soberanía científica y poder dar respuesta a los problemas que hoy enfrentamos, y los que se puedan presentar en el futuro.

El rector Enrique Graue destacó que el evento simboliza una apuesta al futuro, y el éxito que se tenga en él dependerá de las acciones que se tomen en el presente.

Ante el director general de Birmex, Pedro Zenteno Santaella, el rector también subrayó que “la colaboración entre instituciones de educación superior y gobiernos

Instalan junta directiva de Aceleradora de Negocios Biotecnológicos

es indispensable para crear mejores condiciones de vida, mayor movilidad social y formar los sólidos cimientos que la igualdad y la justicia social requieren”.

En tanto, el gobernador Omar Fayad Meneses reconoció que los problemas que hoy en día tenemos sólo tendrán solución si se invierte y fortalece la plataforma científica del país. “El día que tengamos soberanía científica muchas cosas van a cambiar”.

Añadió que con la Aceleradora de Negocios Biotecnológicos UNAM-Hidalgo se busca que México no tenga que tocar las puertas de otras naciones para conseguir vacunas ante emergencias sanitarias como la que hoy enfrentamos por la Covid-19.

“La alianza entre la UNAM y el gobierno de Hidalgo es para que las vacunas sean desarrolladas por los científicos mexicanos y el conocimiento de los mexicanos,

queremos que las vacunas se escalen y se produzcan aquí. Ese será nuestro granito de arena”, dijo.

Graue Wiechers también agradeció la confianza que el gobierno del estado de Hidalgo ha depositado en esta casa de estudios para llevar a cabo este proyecto crucial para la salud de los mexicanos. “Tenga la seguridad que la UNAM pondrá su mejor esfuerzo, sabrá honrar nuestros compromisos y pondremos todas las herramientas disponibles para garantizar el éxito de esta colaboración”.

Asimismo, explicó que la junta directiva tendrá la encomienda del correcto establecimiento de lineamientos, mecanismos, procedimientos, administración y supervisión de la aceleradora y de los recursos invertidos en ella.

Antes, la directora del Instituto de Biotecnología (IBt) de la UNAM, Laura Alicia Palomares Aguilera expuso que la aceleradora alberga la Unidad Hidalgo del Laboratorio Nacional para la Producción y Análisis de Moléculas y Medicamentos Biotecnológicos, y una planta que operará con buenas prácticas de fabricación para la producción de vacunas y medicamentos biotecnológicos para ser evaluados en pruebas clínicas.

En el evento estuvieron por parte de la UNAM: el secretario Administrativo, Luis Álvarez-Icaza Longoria; el coordinador de la Investigación Científica, William Lee Alardín; el coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica, Jorge Vázquez Ramos, y el investigador y exdirector del IBt, Tonatiuh Ramírez Reivich.

Por parte del gobierno del estado de Hidalgo, la secretaria de Finanzas Públicas, Delia Jessica Blancas Hidalgo y el director del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación, José Alonso Huerta Cruz, entre otros.

Centro Alternativo de Monitoreo

Previamente el rector Enrique Graue Wiechers recorrió la primera etapa del Centro Alternativo de Monitoreo (CAM) del Servicio Sismológico Nacional (SSN), que será un espejo de las instalaciones que éste último tiene en Ciudad Universitaria (CU).

El objetivo del CAM es asegurar la continuidad de las operaciones del Sismológico Nacional, en caso de que hubiera algún fenómeno perturbador que afectara su operación en CU. Para ello, se le dotará de capacidades equivalentes de conectividad, procesamiento y almacenamiento.

Acompañado por el director del Instituto de Geofísica, José Luis Macías Vázquez, y del jefe del SSN, Arturo Iglesias Mendoza, el rector conoció el proyecto del CAM que consta de tres fases. *g*



Foto: Benjamín Chaires.

● **Luigi de Chiara y Enrique Graue. El museo reanuda actividades el 25 de septiembre y abrirá al público los fines de semana.**

Exposición en Universum

Italia: el arte de la ciencia

MIRTHA HERNÁNDEZ

Universum, Museo de las Ciencias reanuda actividades el próximo 25 de septiembre y lo hará abriendo también al público la exposición temporal *Italia: el arte de la ciencia*.

El rector Enrique Graue Wiechers y el embajador de Italia en México, Luigi de Chiara, cortaron el listón de esta muestra, que es la primera inauguración que realiza desde marzo del año pasado, cuando pararon actividades debido a la pandemia por Covid-19.

“¡Qué mejor que reiniciar las actividades de Universum con la exposición del arte y la ciencia en Italia, lugar donde renace la ciencia y el arte!”, expresó el rector.

Recordó que la Universidad Nacional creó este recinto con el objetivo de despertar vocaciones científicas e interés por la ciencia; es visitado por niños, jóvenes, universitarios y adultos, a quienes se busca motivar a que revaloren la ciencia y la correlacionen con las distintas expresiones humanas, como el arte.

En tanto, el embajador Luigi de Chiara destacó la labor que instituciones como la UNAM realizan para intensificar la

divulgación del conocimiento: “Que preparen a las nuevas generaciones para una ciudadanía mucho más activa, lo que es indispensable para luchar contra los desafíos de nuestro tiempo”.

La divulgación científica, agregó, es fundamental ante retos como la Covid-19, el cambio climático y otros desafíos globales que ponen de manifiesto que no podemos aislarnos del contexto global. De Chiara también celebró la fuerte colaboración bilateral entre Italia y México.

Universum, Museo de las Ciencias abrirá sólo los fines de semana, y en horario de 10 a 16 horas. Los boletos deberán adquirirse previamente en <https://boletos.universum.unam.mx>.

Tradición científica

El director general de Divulgación de la Ciencia de la UNAM, César Augusto Domínguez Pérez-Tejada, explicó que Italia tiene una larga tradición científica y muestra de ello es esta exhibición cuya relevancia cobra vigencia ante los momentos complicados que vivimos y los retos importantes que enfrentamos, como el cambio climático. Sin embargo, apuntó, también hay destacados avances como la inteligen-

cia artificial, la edición genética, las telecomunicaciones que prometen cambiar el mundo.

La ciencia tiene una gran responsabilidad en generar estas transformaciones ante los problemas globales que demandan también respuestas globales, de colaboraciones distintas entre diversas instancias y países, remarcó.

Italia: el arte de la ciencia explora los valores, el impacto económico-productivo y las oportunidades de la forma italiana de hacer ciencia, destacando la contribución de una comunidad de mujeres científicas, líderes en todas las áreas del conocimiento.

La exposición es un viaje entre la ciencia del pasado y la del presente, con perspectiva hacia el futuro, y aborda temas de medio ambiente, investigación aeroespacial, alimentación, patrimonio cultural y salud, a través de la relación entre la ciencia italiana, con el arte, la belleza y la razón.

A la inauguración asistieron: la directora del Centro Nacional de las Artes, María de los Ángeles Castro Gurría, en representación de la secretaria de Cultura federal, Alejandra Frausto Guerrero; el coordinador de la Investigación Científica de la UNAM, William Lee Alardín, y el director general de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Javier Dávila Torres, entre otros. *g*

DISTINCIÓN



Foto: archivo Gaceta UNAM.

Eduardo López Betancourt, destacado académico de esta casa de estudios, y presidente del Tribunal Universitario, recibirá hoy lunes 13 la Presea Sentimientos de la Nación. Es el más alto reconocimiento que otorga el pueblo de Guerrero a través de su Congreso, a quienes se distinguen por su contribución en temas “como la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y, en general, los más altos valores de la humanidad”.

Designación del rector Enrique Graue Wiechers

Patricia Dávila Aranda, secretaria de Desarrollo Institucional

Fortalecer el proyecto de conectividad en la UNAM, con énfasis en el bachillerato, repositorios digitales, simplificación administrativa, movilidad estudiantil y presencia internacional, entre las tareas de la funcionaria

MIRTHA HERNÁNDEZ

El rector Enrique Graue Wiechers nombró secretaria de Desarrollo Institucional a Patricia Dolores Dávila Aranda y reconoció ampliamente el trabajo del titular saliente, Alberto Ken Oyama Nakagawa, quien en cinco años tuvo logros importantes para esta casa de estudios.

En ceremonia efectuada en la Torre de Rectoría, Graue destacó que al frente de la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI) Oyama Nakagawa fue responsable de integrar las múltiples propuestas que dieron forma a los planes de Desarrollo Institucional de 2015-2019 y 2019-2023; impulsó el crecimiento de la educación continua, la creación de la Dirección General de Repositorios Universitarios y se

obtuvieron en donación los terrenos para la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Mérida, y para una unidad multidisciplinaria en Oaxaca.

Asimismo, subrayó el impulso que dio a la internacionalización de la UNAM, pues se creó la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales (CRAI) para integrar a las representaciones de esta casa de estudios en el extranjero y se abrieron tres nuevas sedes: la de Boston, en Estados Unidos; Johannesburgo en Sudáfrica, y la de Berlín, en Alemania.

De igual forma, trabajó en la modernización de la conectividad al incrementarse a seis mil los puntos de acceso a la red, conectar cuatro mil 800 aulas y crearse los 14 centros PC Puma con cuatro mil computadoras para préstamo en sitio.

“La UNAM está en permanente agradecimiento contigo por tu esfuerzo, empeño, entusiasmo y energía”, expresó el rector a Oyama Nakagawa.

El exfuncionario manifestó su alegría por haber tenido la oportunidad de trabajar para la Universidad. Agradeció al rector su confianza y permitirle conocer más a esta casa de estudios, así como su apoyo para implementar diversos proyectos. También dio las gracias a todos sus colaboradores.

Tras dar lectura a la designación de Dávila Aranda, el rector Enrique Graue expuso que entre las tareas de la funcionaria universitaria están fortalecer el proyecto de conectividad en la UNAM, con especial énfasis en el bachillerato; ampliar los recursos universitarios que se concentran en sus repositorios digitales y trabajar en la simplificación administrativa.

Además, fortalecer la cultura del deporte, la buena presencia internacional de esta casa de estudios, acrecentar la movilidad estudiantil, modernizar el sistema bibliotecario, robustecer la cultura del emprendimiento y la transferencia de conocimientos hacia la sociedad.



Foto: Benjamín Chaires.

TRAYECTORIA

Patricia Dolores Dávila Aranda se desempeñaba, desde marzo de 2020 como coordinadora general de Estudios de Posgrado de la UNAM. Es Investigadora Titular C de Tiempo Completo, definitiva, en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala. Obtuvo la licenciatura en Biología en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, así como la maestría en la Facultad de Ciencias de la UNAM, y el doctorado en la Universidad Estatal de Iowa.

Fue directora de la FES Iztacala en dos periodos: 2012-2016 y 2016-2020. En esa entidad académica puso en marcha el proyecto de investigación de la Unidad de Biología, Tecnología y Prototipos, y fue jefa de la División de Investigación y Posgrado, donde permaneció hasta marzo de 2007. Ha publicado, junto con sus alumnos y colaboradores, aproximadamente 150 contribuciones científicas. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores nivel III.

• La bióloga.

Compromiso

Patricia Dávila agradeció al rector la confianza por este nuevo encargo y estableció su compromiso de trabajar con todas las áreas de la SDI, a fin de potenciar su labor.

En la reunión participaron los integrantes del *staff* de la Rectoría: Leonardo Lomelí Vanegas, secretario general; Luis Álvarez Icaza Longoria, secretario Administrativo; Raúl Arcenio Aguilar Tamayo, secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, y el titular de la Oficina de la Abogacía General, Alfredo Sánchez Castañeda.

También, William Lee Alardín, coordinador de la Investigación Científica; Guadalupe Valencia García, coordinadora de Humanidades; Jorge Volpi Escalante, coordinador de Difusión Cultural; Tamara Martínez Ruiz, coordinadora para la Igualdad de Género; Jaime Martuscelli Quintana, coordinador de Proyectos Académicos, así como los titulares de las direcciones generales y coordinaciones de la SDI. [g](#)

Manuel Torres Labansat, coordinador general de Estudios de Posgrado

Laura Romero

Manuel Torres Labansat fue nombrado por el rector Enrique Graue Wiechers como nuevo titular de la Coordinación General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional.

En la ceremonia virtual de toma de posesión del funcionario, el secretario general de esta casa de estudios, Leonardo Lomelí Vanegas, recalcó que la Universidad no puede dejar de formar los recursos

Fue nombrado por el rector Enrique Graue Wiechers

humanos especializados que requiere el país para su desarrollo en todas las áreas del conocimiento, y mencionó que existen muchos retos por delante: la Universidad ha hecho un esfuerzo importante para que el posgrado se consolide y se desarrolle; “sabemos que este es el nivel educativo en el que podemos crecer más”.



Foto: Francisco Parra.

• “En este nivel podemos crecer más”.

Manuel Torres Labansat comentó que la magnitud del aporte de la Universidad a la vida nacional es invaluable e indiscutible, más aún en estos tiempos difíciles en los que esta casa de estudios ha mostrado temple y pasión de sus integrantes para salir adelante.

Los ejemplos de las contribuciones de la UNAM a la vida nacional son muchos, entre ellos, la formación de profesionales, el enorme caudal de conocimientos generados y transmitidos que permiten entender nuestro entorno físico y social, proponer soluciones a las problemáticas, las creaciones intelectuales y artísticas que enriquecen nuestra vida cultural o los desarrollos productivos y tecnológicos que genera.

Expuso que la UNAM se ha mantenido en la vanguardia, consolidando con calidad sus diversos programas y expandiendo su alcance con la creación de otros. “Con orgullo y enorme entusiasmo reconozco la relevancia del compromiso que hoy asumo, seguro de contar con el apoyo de los coordinadores de los diferentes programas de posgrado para avanzar en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional”.

Luego de agradecer la confianza conferida por el rector Graue para ocupar el cargo, señaló por último que “tenemos una importante misión con la UNAM y con el país, y para desarrollarla con plenitud invito a todos a seguir sumando esfuerzos y trabajando intensamente y con generosidad para acrecentar la alta calidad que distingue al posgrado de esta Universidad”.

Trayectoria

Manuel Torres Labansat estudió la licenciatura y la maestría en Física en la Facultad de Ciencias de la UNAM. Completó su formación con una segunda maestría y un doctorado en su disciplina en la Universidad de Oxford, Inglaterra. *g*

Proceso de Auscultación de la H. Junta de Gobierno a la comunidad para la designación de Directoras/es de Escuelas, Facultades e Institutos

Publicación de la terna

En el sitio <http://www.juntadegobierno.unam.mx> aparecen los nombres de las/os integrantes de la terna, los currícula, semblanzas, planes de trabajo y síntesis de los mismos.

Auscultación

Las/os miembros del personal académico, alumnado, personal administrativo y egresadas/os, pueden expresar libre y responsablemente sus argumentos y opinión en forma privada respecto de las/os integrantes de la terna y la situación de la respectiva entidad académica. Al efecto, pueden hacerlo por escrito (documentos firmados y enviados por correo electrónico a la dirección que se indica de la Junta de Gobierno o la personal de alguna/o de sus miembros) o de manera oral bajo sistemas de interacción virtual, previa cita que concierten con las/os diversas/os miembros de la Junta de Gobierno en la otra dirección electrónica que se precisa.

Correo: juntadegobierno@unam.mx

Miembro de la Junta de Gobierno	Correo electrónico para recibir opiniones privadas	Correo electrónico para concertar citas
DR. JUAN ALBERTO ADAM SIADE	jadamsiade@unam.mx	finanzaslujano@gmail.com
DRA. ANA ROSA BARAHONA ECHEVERRÍA	barahona@unam.mx	itzel.sanchez@ciencias.unam.mx
MTRO. ÓSCAR DE BUEN RICHKARDAY	oscardebuen@unam.mx	rsosa@cdebuen.com.mx
DR. ENRIQUE CABRERO MENDOZA	seig@unam.mx	seig@unam.mx
DR. JORGE CADENA ROA	cadena@unam.mx	cadena@unam.mx
DRA. PATRICIA ELENA CLARK PERALTA	clark@unam.mx	mirichc@yahoo.com.mx Tel. 551998-1094* *De 10:00 a 14:00 Hrs.
DRA. MARCIA HIRIART URDANIVIA	mhiriart@unam.mx	secdir@ifc.unam.mx
DRA. ROCÍO JÁUREGUI RENAUD	jauregui@unam.mx	yopo@fisica.unam.mx
DR. RAFAEL LIRA SAADE	rafaellira@unam.mx	ggl@unam.mx
DR. JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ	jorozco@unam.mx	lucysusa@hotmail.com
DR. VICENTE QUIRARTE CASTAÑEDA	vquirarte@unam.mx	aurora@unam.mx
DRA. MARÍA DE LA LUZ JIMENA DE TERESA DE OTEYZA	ldeteresa@unam.mx	leticia@im.unam.mx
DR. JAIME HUMBERTO URRUTIA FUCUGAUCHI	juf@igeofisica.unam.mx	margaritaf@igeofisica.unam.mx
DRA. GINA ZABLUDOVSKY KUPER	gzk.junta@unam.mx	lety.gzkunam@gmail.com

Oficina de la Junta de Gobierno, Torre de Rectoría 4º piso.
Informes: seig@unam.mx



PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE)

CONVOCATORIA 2022

Con la finalidad de reconocer y estimular la labor sobresaliente de las personas académicas de tiempo completo en cuanto a su participación en la formación de recursos humanos, la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión de los beneficios de la cultura, y de fomentar su superación y elevar el nivel de productividad y calidad en su desempeño, así como apoyar la incorporación de nuevo personal académico con una sólida formación, se convoca al personal de tiempo completo interesado en participar en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. Participantes

- A. Primer ingreso.** Las personas académicas que no hayan pertenecido al programa y que cuenten con una antigüedad mínima de cinco años en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) como personal académico de tiempo completo.
- B. Reingreso.** Las personas académicas que habiendo participado anteriormente en el programa, se encuentren actualmente separadas del mismo.
- C. Renovación.** Las personas académicas que concluyan su vigencia en el PRIDE en el mes de diciembre de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022, y que tengan menos de 70 años.

1. Requisitos de postulación

Podrán participar en el programa las personas académicas que cumplan los siguientes requisitos generales:

- a) Tener nombramiento de profesor, investigador o técnico académico ordinario de tiempo completo, o ser personal de tiempo completo contratado por el procedimiento establecido en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA).
 - b) Contar al menos con cinco años de antigüedad como personal académico de tiempo completo, si es de primer ingreso al programa.
 - c) Mostrar haber cumplido con lo establecido en los artículos 27, incisos a) y e) y 60 del EPA, con relación a la aprobación de los programas e informes de trabajo anuales por parte del consejo técnico correspondiente a su entidad de adscripción.
2. Las y los académicos que, cumpliendo con estos requisitos, presenten solicitud de ingreso por primera vez y no obtengan ningún nivel de estímulo, deberán esperar al menos un año, contado a partir de la fecha de su solicitud, antes de presentarla nuevamente. En todo caso, las personas académicas cuyas solicitudes de ingreso por primera vez hayan sido rechazadas en dos ocasiones consecutivas, deberán esperar tres años, contados a partir de la fecha de la segunda solicitud,

antes de volver a presentarla. La nueva solicitud deberá establecerse en los términos de la Convocatoria que se encuentre vigente.

- 3. Las personas académicas de primer ingreso o de reingreso al programa sólo podrán recibir cualquiera de los tres primeros niveles de estímulos.
- 4. Las personas académicas que ingresen, reingresen o permanezcan en el programa, gozarán de sus beneficios hasta que concluya su periodo de vigencia, de conformidad con los términos de la presente Convocatoria.
- 5. Las personas académicas que, al concluir la vigencia de su periodo de estímulo, sean separados del PRIDE por no cumplir con el requisito de contar con los programas e informes de labores anuales aprobados por el consejo técnico correspondiente, deberán esperar un año, contado a partir de la fecha del rechazo de su solicitud, antes de volver a presentarla. La nueva solicitud deberá presentarse en los términos de la convocatoria que se encuentre vigente.

II. Disposiciones generales

- 1. Los estímulos correspondientes al PRIDE y el Estímulo por Equivalencia establecido en la Base IX de la presente Convocatoria, no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, por lo que no forman parte del salario tabular. Su asignación está sujeta al cabal cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la presente Convocatoria, así como a un riguroso proceso de evaluación académica, en el que se valora objetivamente la calidad del trabajo, el rendimiento y la productividad de las personas académicas que cumplen de forma destacada y equilibrada las funciones inherentes a su figura académica, en cada uno de los periodos de evaluación establecidos en la presente Convocatoria.
- 2. El primer ingreso al programa dependerá de la evaluación académica, de los antecedentes curriculares, particularmente los más recientes, así como de las actividades realizadas por las personas académicas a partir de su nombramiento de tiempo completo. Se tomarán en cuenta el desempeño global de la o el candidato, la trayectoria y el impacto de los resultados alcanzados, específicamente aquéllos de los últimos años, de acuerdo con lo establecido en la base IV, numeral 1, inciso c) de la presente Convocatoria.
- 3. Para la renovación en el programa se considerarán exclusivamente las actividades realizadas durante el periodo previo de permanencia, cuya duración es de cinco años. Por su parte, para el reingreso al programa se considerarán las actividades realizadas durante los últimos tres años en la UNAM. Para el caso de las personas académicas que hayan gozado de una licencia sin goce de sueldo, se considerarán las actividades académicas realizadas durante los últimos tres años

previos a la licencia. Se evaluará la productividad, la calidad, la trascendencia, la pertinencia y el impacto del trabajo académico, la contribución a la docencia y formación de recursos humanos del o la solicitante, la relevancia de sus actividades de vinculación y las de fortalecimiento institucional, exclusivamente del periodo por evaluar. Dichas actividades deberán corresponder al cumplimiento de sus programas anuales de trabajo y a la presentación oportuna de sus informes de labores, aprobados ambos por el consejo técnico de su entidad de adscripción.

4. Las personas académicas que deseen permanecer en el programa no podrán diferir o quedar exentos de evaluación, salvo en los siguientes casos:

- a) Cuando se haya aprobado una licencia sin goce de sueldo, y la licencia sea de un año o menos, la o el académico tendrá la posibilidad de diferir la evaluación e incorporarse al programa con el nivel evaluado hasta la conclusión de su periodo.
- b) Cuando la licencia exceda de un año, la persona académica solicitará, una vez concluida ésta, la evaluación en el periodo que corresponda, para su reingreso al programa en los términos de la convocatoria vigente.
- c) Cuando el consejo técnico correspondiente haya aprobado una licencia sin goce de sueldo, de conformidad con lo establecido en el artículo 97, incisos d) y e) del EPA, la persona académica, una vez concluida su licencia, podrá solicitar su reingreso al programa observando alguno de los supuestos siguientes: *i)* Si la vigencia del periodo del estímulo no ha vencido conservará el nivel que tenía; *ii)* Si la vigencia del periodo de estímulos concluyó, solicitará su reingreso al programa en los términos de la convocatoria vigente, para lo cual se evaluarán las actividades académicas realizadas durante los últimos tres años previos a la licencia.
- d) Por enfermedad, en caso de incapacidad temporal (superior a 60 días) en términos de la Ley del ISSSTE. En este supuesto, la persona académica seguirá gozando del estímulo y, según el caso, podrá solicitar una prórroga de hasta un año para su próxima evaluación, siempre y cuando su incapacidad se presente dentro del periodo de vigencia del estímulo.
- e) Cuando las académicas disfruten licencia por gravidez o cuenten con permiso para lactancia, durante el periodo de vigencia del estímulo, podrán solicitar la extensión hasta por dos años adicionales sin necesidad de evaluación, siempre y cuando cumplan con los programas e informes aprobados por el Consejo Técnico. Para estos casos, las académicas deberán solicitar por escrito a la Secretaría General o Académica de su entidad de adscripción, la ampliación de su estancia en PRIDE a más tardar en las fechas establecidas en el proceso de registro.
- f) La persona académica que haya sufrido una situación familiar grave durante el periodo de vigencia

del estímulo, por única ocasión y sin que sienta precedente, podrá solicitar al Consejo Técnico de su entidad académica hasta un año de extensión del estímulo, presentando la documentación probatoria expedida por la autoridad competente. El Consejo Técnico analizará la solicitud, y en su caso, podrá aprobar la extensión de un año del estímulo.

5. Las personas académicas con 70 años o más que ya pertenecen al programa, no requerirán ingresar solicitud de renovación en el mismo. En estos casos, conservarán su nivel de estímulo evaluado vigente como un monto fijo, y no como porcentaje del salario tabular, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM, siempre y cuando cumplan con el requisito de contar con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales por parte del consejo técnico de su entidad de adscripción.
6. Las personas académicas de tiempo completo que ingresen, reingresen o renueven el PRIDE a partir de la Convocatoria 2022, recibirán el estímulo como porcentaje de su salario tabular durante el periodo de vigencia señalado en la Convocatoria y hasta que cumplan 70 años. A partir de esta edad, y hasta su retiro, permanecerán en el programa sin requerimiento de solicitar renovación, conservarán el nivel de estímulo evaluado con el que cuenten, y su percepción será establecida como monto fijo, y no como porcentaje del salario tabular. Para ello, deberán cumplir con el requisito de contar con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales, por parte del consejo técnico de su entidad de adscripción.
De forma extraordinaria, aquellas académicas o académicos que hayan cumplido 70 años y deseen mejorar el dictamen evaluado, deberán expresar por escrito a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) su deseo de solicitar una última evaluación en el programa sujetándose al proceso de evaluación formal, entendiendo que pueden conservar, subir o bajar de nivel como resultado de dicho proceso de valoración, el monto se establecerá como una cantidad fija.
7. Las personas académicas de 60 a 69 años podrán solicitar la exención de evaluación en el programa, dentro de las fechas establecidas en el calendario previsto por esta Convocatoria (Base VIII), y conservarán el nivel de estímulo evaluado como un monto fijo y no como porcentaje del salario tabular, de acuerdo con la categoría y el nivel que tengan al momento de solicitar la exención, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM. Para acceder a esta opción, deberán presentar los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales emitidos por el consejo técnico respectivo, relativos al periodo del estímulo vigente en el programa.
8. El estímulo permanente se conservará durante todo el tiempo que la o el académico permanezca en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM,

de conformidad con la base II, numerales 5, 6, y 7 de esta Convocatoria, en tanto cumpla cabalmente con lo establecido en el artículo 60 del EPA de la UNAM. Es decir, en estos casos, la o el académico gozará del pago del estímulo como una cantidad fija durante el tiempo que permanezca en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM, siempre y cuando cumpla con el requisito de contar con la aprobación de su programa anual de labores y el informe anual correspondiente por parte del consejo técnico de su entidad académica de adscripción. Por ello, en caso de que llegase a contar con uno o más programas e informes de labores anuales no aprobados por el consejo técnico correspondiente, será separado del PRIDE.

9. Con las salvedades establecidas en la base II, numerales 5, 6 y 7 de la presente Convocatoria, la prima al desempeño será equivalente a un porcentaje del salario tabular vigente de la o el académico, con repercusión sobre la prima de antigüedad académica correspondiente, la cual podrá ser otorgada en alguno de los siguientes niveles: "A", "B", "C" o "D".

Los porcentajes del salario tabular que corresponden a cada uno de los niveles son los siguientes:

Nivel "A" ___ 45 %
 Nivel "B" ___ 65 %
 Nivel "C" ___ 85 %
 Nivel "D" ___ 105 %

Los porcentajes del salario tabular que corresponden al personal académico de las facultades de estudios superiores son los siguientes:

Nivel "A" ___ 50 %
 Nivel "B" ___ 70 %
 Nivel "C" ___ 95 %
 Nivel "D" ___ 115 %

Dichos niveles corresponden a una calificación de suficiente, satisfactoria, sobresaliente o excepcional, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación del PRIDE vigentes en cada figura académica.

10. El programa tiene dos periodos de ingreso al año:

Primer periodo: Si la vigencia de su participación en el PRIDE **concluye el 31 de diciembre de 2021.**

Segundo periodo: Si la vigencia de su participación en el PRIDE **concluye el 30 de junio de 2022.**

En ambos casos, aquellas académicas o académicos que no presenten su solicitud de ingreso, reingreso, renovación o permanencia o, en su caso, no cuenten con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales emitidos por parte de los consejos técnicos correspondientes, en las fechas establecidas, no serán incorporados al PRIDE. Únicamente podrán acceder al sistema en línea de la DGAPA para ingresar su solicitud, las personas académicas que cuenten con todos los requisitos establecidos en la Base III, numerales 1 y 2, incluyendo los dictámenes de sus programas e informes de labores anuales aprobados por los consejos técnicos correspondientes del periodo a evaluar.

Las personas académicas de nuevo ingreso al programa podrán presentar su solicitud en cualquiera de los dos periodos.

11. Vigencia del estímulo:

- Para todos los niveles será de cinco años. Al término de este periodo la o el académico podrá solicitar, mediante evaluación, su renovación en el programa, salvo en los casos señalados en la base II, numerales 5, 6 y 7 de esta Convocatoria.
- El estímulo cesará automáticamente en el caso de que concluya la relación laboral de tiempo completo con la o el académico.

12. Si en la evaluación la persona académica:

- Es ratificada en el mismo nivel, recibirá el estímulo correspondiente, equivalente al porcentaje de su salario tabular vigente.
- Obtiene un nivel inferior al que tenía en la evaluación anterior ("C", "B" o "A"), recibirá el estímulo correspondiente de la evaluación que tenía, como una cantidad fija y no como porcentaje equivalente del salario tabular vigente. El monto fijo se aplicará por cinco años, y en el siguiente periodo de evaluación, en caso de resultar beneficiado, se le asignará el porcentaje del nivel otorgado.
- No obtiene ningún nivel de estímulo (la denominada "evaluación cero"), será separada del programa y deberá esperar un año, contado a partir de la fecha de la última solicitud, antes de presentarla nuevamente. La nueva solicitud deberá presentarse en los términos de la convocatoria que se encuentre vigente.
- Accede a un nivel superior, recibirá el estímulo correspondiente al nivel otorgado, como porcentaje equivalente del salario tabular vigente.
- Es evaluada en la **Convocatoria 2022** y no obtiene un nivel superior, podrá solicitar, si lo considera pertinente para su desarrollo profesional, una nueva evaluación después de tres años. Para ello, deberá solicitarla por escrito a la DGAPA a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes al inicio de vigencia del nuevo estímulo. En su momento, deberá contar también con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales emitidos por parte de los consejos técnicos correspondientes de su entidad de adscripción. Si elige esta opción, se le asignará el porcentaje del nivel evaluado y la vigencia será de cinco años contados a partir de esta última evaluación.

III. Requisitos indispensables y documentación para tener derecho a presentar solicitud de evaluación

En caso de cumplir con todos los requisitos, la solicitud podrá registrarse en línea en el formato establecido por la DGAPA, anexando los documentos que se enlistan a continuación, en formato PDF sin protección, y en los plazos y modalidad previstos en esta Convocatoria, ante la secretaría general, académica o área responsable del estímulo en su entidad o dependencia, donde la persona académica tenga su adscripción principal.

1. Primer ingreso al programa:

- a) *Curriculum vitae* actualizado.
- b) **Un resumen**, en un máximo de cuatro cuartillas, que incluya la descripción de los logros académicos y profesionales más relevantes, así como la lista de los productos, las obras y las publicaciones generadas durante los últimos cinco años. El resumen deberá ser capturado en línea en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>
- c) **Programas e informes anuales**
Los dictámenes aprobatorios del consejo técnico de adscripción, correspondientes a los cinco programas y cuatro informes de labores anuales presentados en el periodo previo, en el entendido que el dictamen relativo al quinto informe deberá entregarse al concluir el proceso de evaluación correspondiente. Éstos deberán acompañarse de la documentación probatoria.
- d) **En el caso de profesoras, profesores, investigadoras e investigadores**
Constancia de la actividad docente realizada durante los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo, emitida por la entidad académica de adscripción docente, la entidad académica de adscripción de tiempo completo, o por la facultad o escuela donde hayan ejercido esta actividad, si es diferente a la de adscripción o, si es el caso, por el comité académico del posgrado en que ejerzan la docencia. En forma adicional o alternativa, las personas académicas adscritas a campi foráneos podrán presentar constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con la que la UNAM tenga convenio. Y en el caso de que no exista un convenio o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.
- e) **En el caso de técnicas y técnicos académicos**
Un informe complementario de los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo, en el que se describan las funciones que la persona académica tiene a su cargo, se emita una opinión cualitativa de su desempeño y se analice su participación e impacto de sus tareas en el grupo o área de adscripción. Este informe deberá ser solicitado por la secretaría general o académica de la entidad o dependencia de adscripción a la persona responsable del grupo o área de adscripción de la o el técnico académico y podrá incluir la opinión fundamentada de los usuarios.

2. Para el reingreso o renovación al programa:

- a) *Curriculum vitae* actualizado.
- b) **Un resumen**, en un máximo de cuatro cuartillas, que incluya la descripción de los logros académicos y profesionales más relevantes, así como la lista de los productos, las obras y las publicaciones generadas durante los últimos cinco años, cuando

se trate de renovación, y de los últimos tres años cuando se trate de reingreso. El resumen deberá ser capturado en línea en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.

c) Programas e informes anuales

Los dictámenes aprobatorios del consejo técnico de adscripción, correspondientes a los cinco programas y cuatro informes de labores anuales presentados en el periodo previo para el caso de renovación, o tres programas y dos informes de labores en el caso del reingreso; en el entendido que el dictamen relativo al informe del último año deberá entregarse al concluir el proceso de evaluación correspondiente. Éstos deberán acompañarse de la documentación probatoria.

d) En el caso de profesoras, profesores, investigadoras e investigadores

Constancia de la actividad docente realizada durante los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo, emitida por la entidad académica de adscripción docente, la entidad académica de adscripción de tiempo completo, o por la facultad o escuela donde hayan ejercido esta actividad, si es diferente a la de adscripción o, si es el caso, por el comité académico del posgrado en que ejerzan la docencia. En forma adicional o alternativa, las personas académicas adscritas a campi foráneos podrán presentar constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con la que la UNAM tenga convenio, y en el caso de que no exista un convenio o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.

e) En el caso de técnicas y técnicos académicos

Un informe complementario de los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo en el que se describan las funciones que la persona académica tiene a su cargo, se emita una opinión cualitativa de su desempeño y se analice su participación e impacto de sus tareas en el grupo o área de adscripción. Este informe deberá ser solicitado por la secretaría general o académica de la entidad o dependencia de adscripción a la persona responsable del grupo o área de adscripción de la o el técnico académico y podrá incluir la opinión fundamentada de los usuarios.

IV. Proceso de Evaluación**1. Criterios Generales**

La evaluación de las personas académicas tendrá las siguientes características:

- a) Estará sustentada siempre en criterios de calidad académica y deberá ser integral, objetiva, equilibrada, justa, acorde con los principios de equidad y no discriminación, incorporando la perspectiva de género, y abarcará la totalidad de los aspectos a valorar.

La evaluación deberá apreciar adecuadamente las contribuciones que hagan las y los académicos para promover y desarrollar trabajo colectivo, con enfoque multi-, inter-, o transdisciplinario.

- b) Para las renovaciones, se considerarán exclusivamente las actividades, la productividad y logros de la o el académico, realizados durante el periodo a evaluar.
- c) Para las y los académicos que participan por primera vez en el programa, se tomará en cuenta el desempeño y la trayectoria global, incluyendo las actividades, la productividad y logros obtenidos a partir de su ingreso como personal de tiempo completo en la UNAM.
- d) Se calificará, en general, el desempeño académico a partir de los requisitos y exigencias de las funciones sustantivas de la UNAM y de aquéllas para las cuales fue contratada la persona interesada; de los programas e informes de labores anuales aprobados, y del cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el EPA para cada nombramiento, en términos de los beneficios académicos que éstos han reportado para la entidad de adscripción, las entidades en las que colabora la persona académica de carrera y en las actividades sustantivas de la Institución.
- e) Las personas académicas que no cumplan con lo establecido en el artículo 61 del EPA, respecto de la responsabilidad docente, en los términos de los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores, vigentes, así como en los Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores, vigentes*, no podrán acceder a los dos niveles superiores del estímulo del PRIDE.
- f) De forma excepcional para la evaluación de la presente Convocatoria, las comisiones evaluadoras deberán ser empáticas en la valoración de la producción y desempeño generados en el año 2021 ya que, debido a la pandemia de COVID-19, el desarrollo de las actividades cotidianas de la Universidad se vio interrumpido, lo que impidió alcanzar las metas previstas por las y los académicos.

2. Normas de procedimiento

- a) El procedimiento de evaluación del desempeño para el personal académico de facultades, escuelas, institutos, centros y, en su caso, dependencias, se basará en el análisis de las actividades, logros, impacto y habilidades de la o el académico en los rubros establecidos en los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores, vigentes, y en los Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos, vigentes*. Estos lineamientos serán considerados para la evaluación de las personas académicas de primer ingreso al programa y, en

el caso de las y los académicos de reingreso o renovación, se considerará exclusivamente la actividad académica específica desarrollada en el periodo a evaluar, tomando en cuenta los rubros que hacen referencia a las actividades, productividad, impacto y logros señalados en dichos lineamientos. Estos lineamientos serán revisados periódicamente por los consejos académicos de área y deberán reflejar plenamente las actividades establecidas para cada figura académica.

- b) El procedimiento de evaluación para el personal académico del bachillerato se hará de conformidad con los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores, vigentes, y en los Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos, vigentes*. Estos lineamientos serán considerados para la evaluación de las personas académicas de primer ingreso al programa y, en el caso de las y los académicos de reingreso o renovación, se considerará exclusivamente la actividad académica específica desarrollada en el periodo a evaluar, tomando en cuenta los rubros que hacen referencia a las actividades y productividad señalados en dichos lineamientos. Estos lineamientos serán revisados periódicamente por el Consejo Académico del Bachillerato.
- c) Las comisiones especiales de área y la Comisión Especial para el Bachillerato establecerán criterios específicos de evaluación para la asignación del nivel "D", de conformidad con los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores, vigentes, y los Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos, vigentes, así como por los Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores, vigentes*.
- d) Las actividades realizadas fuera de la Institución, sólo se considerarán cuando formen parte de convenios con instituciones públicas de educación superior o investigación, mediante los cuales la UNAM apoye los programas docentes, de investigación o de vinculación, y que formen parte de los programas de trabajo aprobados por el consejo técnico de la entidad académica de adscripción. En el caso de que no exista un convenio, o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.
- e) A las personas académicas que laboren en campi foráneos de la UNAM les serán tomadas en cuenta, en forma adicional o alternativa, las constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con las que la UNAM tenga convenio.
- f) La evaluación de las y los candidatos a los niveles "A", "B" y "C" estará a cargo de una comisión eva-

ladora por entidad académica, y se llevará a cabo con base en los criterios generales y los requisitos establecidos por los Consejos Académicos de Área y el Consejo Académico del Bachillerato. El consejo técnico respectivo conocerá y, en su caso, ratificará o rectificará los dictámenes de las comisiones evaluadoras.

- g) Las personas académicas que hayan realizado una labor excepcional podrán ser propuestos por el consejo técnico al consejo académico correspondiente para su ingreso o permanencia en el nivel "D". La evaluación de las y los candidatos al nivel "D" estará a cargo de comisiones especiales, una por cada consejo académico de área, y por el Consejo Académico del Bachillerato. Los consejos académicos analizarán el procedimiento y la fundamentación académica de los dictámenes emitidos por las comisiones especiales y ratificarán o rectificarán los resultados, si lo consideran conveniente.
- h) Las personas académicas que, siendo directoras o directores, concluyan su vigencia en PRIDE, deberán presentar su solicitud al programa y serán evaluados directamente por las comisiones especiales de los consejos académicos.
- i) En todos los casos, los dictámenes de los consejos técnicos o de los consejos académicos deberán ser notificados a través de correo electrónico a la persona académica solicitante, comunicándole los argumentos y los fundamentos de los resultados de su evaluación, en las fechas establecidas en el calendario de la presente Convocatoria.
- j) Para que las comisiones evaluadoras puedan sesionar, se requiere la presencia de por lo menos cuatro de sus cinco miembros; las comisiones especiales podrán sesionar con la asistencia de al menos cinco de sus siete integrantes. Las sesiones se podrán realizar de manera remota vía zoom, teams, o por medio de cualquier otro programa o aplicación de reunión virtual. Los acuerdos de ambas comisiones tendrán validez cuando se tomen por mayoría simple de votos de las personas asistentes.
- k) Los consejeros técnicos o académicos y los miembros de las comisiones evaluadoras, especiales o revisoras no podrán participar en las sesiones y discusiones en las que sean evaluados, ratificados o rectificadas sus propios casos.

V. Integración de las comisiones evaluadoras y especiales

1. Las comisiones evaluadoras y especiales actualmente constituidas, continuarán en funciones. Si se requiere renovar alguna o integrar una nueva, se deberá seguir el siguiente procedimiento, procurando que exista un balance adecuado de género:
 - a) Las comisiones evaluadoras se integrarán por cinco miembros del personal académico, titulares de tiempo completo definitivos, con alto reconocimiento en su disciplina, que garanticen una

adecuada evaluación objetiva, integral, imparcial, equitativa, justa, con perspectiva de género y no discriminación sobre el desempeño del personal académico, y que en la última evaluación del programa hayan sido acreedores al nivel "C" o "D" del PRIDE o, en su caso, académicas o académicos externos a la Institución que cumplan con los requisitos equivalentes a juicio del consejo técnico o académico respectivo. Cuatro de las personas académicas deberán tener la figura de profesor o investigador y uno la figura de técnico académico. Dos de los miembros serán designados por el consejo técnico, interno o asesor y tres por el consejo académico correspondiente.

- b) Por lo menos uno de las o los integrantes que nombre el consejo técnico, interno o asesor, deberá ser externo a la entidad académica, y los dos deberán tener la figura de profesor o investigador.
 - c) Los tres miembros designados por el consejo académico correspondiente deberán ser externos a la entidad académica; uno tendrá la figura de técnico académico y los otros dos la figura de profesor o investigador.
 - d) Las entidades académicas que participen en más de un consejo académico, así como del Bachillerato, podrán nombrar comisiones evaluadoras por área, a juicio del consejo técnico correspondiente. Una vez integradas, deberán notificar a la Secretaría General de la UNAM y a la DGAPA, su composición y sus cambios posteriores, y serán convocadas por la persona titular de la entidad académica.
2. La comisión especial de cada uno de los consejos académicos estará integrada por siete miembros, procurando que exista un balance adecuado de género. Dos serán nombrados por el Rector, y cinco por el consejo académico respectivo, de entre las y los académicos titulares que cumplan al menos con alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Ser Profesora, Profesor, Investigadora o Investigador Emérito;
 - b) Tener el nivel "D" en el PRIDE;
 - c) Haber recibido el Premio Universidad Nacional;
 - d) Poseer una distinción equivalente a las anteriormente citadas, a juicio del propio consejo académico, o
 - e) Ser académicas o académicos externos a la Institución que posean los requisitos equivalentes a los anteriormente citados, a juicio del propio consejo académico.
 - f) Los dos miembros designados por el Rector deberán tener la figura de profesor o investigador; y de los cinco designados por los consejos académicos correspondientes, cuatro deberán tener la figura de profesor o investigador, y el quinto deberá tener la figura de técnico académico.
 3. Las comisiones especiales, una vez integradas, deberán notificar a la Secretaría General de la UNAM y a la DGAPA, su composición y los cambios posteriores, y serán convocadas por las personas que coordinen los consejos académicos respectivos.

4. Las y los miembros de las comisiones evaluadoras y de las comisiones especiales deberán ser renovados parcial o totalmente por los órganos respectivos cada dos años. Ningún miembro podrá permanecer más de cuatro años continuos. Las comisiones evaluadoras y las comisiones especiales serán presididas por quien detente mayor antigüedad académica entre sus integrantes, y deberán sesionar y emitir sus dictámenes debidamente fundamentados, de manera colegiada.
5. El trabajo de las comisiones evaluadoras y especiales estará sustentado exclusivamente en los criterios generales de evaluación y en los procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, así como en los Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores, vigentes, en los *Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos, vigentes, así como en los Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores, vigentes.*

VI. Recurso de revisión

1. Si la persona académica se considera afectada en su evaluación debido a omisiones o errores en el procedimiento realizado, podrá interponer el recurso de revisión debidamente fundamentado, en los plazos establecidos en el calendario de esta Convocatoria. Para los casos de los niveles "A", "B" y "C", y para los que no hayan obtenido ningún nivel, podrán presentarlo ante el consejo técnico que le corresponda; mientras que para el nivel "D", deberá interponerse ante el consejo académico correspondiente. Para la atención de los recursos de revisión se integrarán las comisiones revisoras.

Comisiones revisoras

- a) Para la integración de las comisiones revisoras deberá procurarse que exista una representación adecuada de género.
- b) En las facultades y las escuelas, el consejo técnico integrará comisiones revisoras formadas por tres miembros. El propio consejo designará a dos académicos o académicas de tiempo completo que reúnan los requisitos establecidos en la base V, numeral 1 de esta Convocatoria; por lo menos uno de ellos deberá ser externo a la entidad académica. La comisión evaluadora designará, de entre sus miembros, al tercer integrante de la comisión revisora.
- c) En los institutos y centros de investigación, las comisiones revisoras estarán integradas por tres miembros, dos de los cuales serán designados por el consejo técnico correspondiente, más un miembro de la comisión evaluadora de la entidad de adscripción del académico inconforme, designado por la misma.
- d) En las coordinaciones, direcciones generales y centros de extensión, la atención del recurso de revisión se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento que se determine en su consejo técnico afín.

e) Para los casos de las y los académicos de nivel "D", y para las y los directores, las comisiones revisoras estarán integradas por la Comisión Especial del Consejo Académico correspondiente, más dos miembros de la Comisión Permanente del Personal Académico del propio consejo, designados por ella misma.

f) Para que el consejo técnico o académico acepte el recurso de revisión, éste deberá estar fundamentado en el expediente que acompañó la solicitud de nuevo ingreso, reingreso o de renovación, según sea el caso, y no se podrán incluir nuevos elementos ni documentación adicional.

El recurso de revisión deberá incluir exclusivamente aclaraciones sobre el dictamen emitido por el órgano correspondiente. El dictamen final al recurso de revisión deberá ser debidamente fundado y argumentado, sobre la base de la propuesta original, sin introducir elementos de juicio adicionales al primer dictamen.

2. Si el consejo técnico o académico considera que el recurso de revisión está debidamente fundamentado, lo turnará a la comisión revisora correspondiente.
3. Para la atención del recurso de revisión se procederá de conformidad con el calendario que le corresponda, según el periodo de ingreso que se esté solicitando.
4. Los consejos técnicos o académicos emitirán sus resoluciones definitivas e inapelables, después de haber tomado en cuenta la opinión de la comisión revisora. Los dictámenes deberán estar sólidamente sustentados y debidamente fundamentados, y se harán del conocimiento de la o el interesado.

VII. Procedimiento para la entrega de documentación

De conformidad con las fechas previstas en el calendario (Base VIII), la persona académica debe entregar a la secretaría general, académica, o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, en formato PDF sin protección, la siguiente documentación:

- Solicitud del registro en línea (que contiene el resumen de las actividades más relevantes de los últimos cinco años para el caso de primer ingreso y renovación, o de los últimos tres años para el caso de reingreso);
- Comprobante de los informes aprobados por los consejos técnicos del periodo a evaluar;
- *Curriculum vitae*;
- Documentos probatorios, y
- Carta compromiso firmada por la o el interesado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad la autenticidad de los documentos digitales entregados y la obligación de presentar los originales cuando la entidad académica, el consejo técnico, el consejo académico o la DGAPA se lo requiera.

En un dispositivo de almacenamiento (CD o USB), deberá integrar una carpeta que contenga los archivos digitales de los documentos señalados en el presente numeral.

Para acreditar los datos curriculares se deberán incluir, en el mismo dispositivo de almacenamiento digital, los archivos

-preferentemente en formato PDF- de los principales documentos originales probatorios, así como las portadas de los índices de las publicaciones citadas, exclusivamente del periodo a evaluar. Los documentos probatorios deberán ser digitalizados de los originales con una resolución mínima de 100 dpi (ppp), con un tamaño máximo de 20 MB por archivo. La entrega de la documentación digitalizada (carpeta electrónica) a la secretaría general, académica, o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, se podrá llevar a cabo bajo dos modalidades:

- a) Envío por correo electrónico. La o el académico enviará por correo electrónico la documentación digitalizada a la secretaría general, académica, o área responsable del estímulo de su entidad de adscripción, la cual revisará la documentación y enviará un correo electrónico en el que acuse de recibo a la o al académico. Si el volumen de la información lo amerita podrá remitirse en varios correos electrónicos.
- b) Entrega física del dispositivo electrónico. La persona académica entregará el dispositivo (CD o USB) a la secretaría general, académica, o área responsable del estímulo, de su entidad de adscripción, la cual revisará el contenido de la documentación y acusará de recibo. La definición de una u otra modalidad para la recepción de la documentación será responsabilidad exclusiva de la secretaría general, académica, o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, la cual lo hará del conocimiento de las y los académicos solicitantes. La información digitalizada será de utilidad para el proceso de evaluación, ya que dicha información estará disponible para las comisiones evaluadoras y especiales que participan en el proceso.

VIII. Calendario

1. El primer periodo se someterá al siguiente calendario

1.1. Etapa inicial de evaluación

- 1.1.1. **Del 13 de septiembre y hasta las 18:00 horas del viernes 8 de octubre de 2021**, las y los académicos de 60 a 69 años que así lo deseen podrán solicitar por escrito, vía electrónica, la exención de evaluación en el programa, anexando los acuerdos del consejo técnico respecto de sus programas e informes aprobados de los últimos cinco años, tal y como se establece en la base II numerales 7 y 8 de la presente Convocatoria. Podrán conservar el nivel de estímulo evaluado como un monto fijo y no como porcentaje del salario tabular, de acuerdo con la categoría y el nivel que se encuentre vigente en la nómina al momento de solicitar la exención, siempre y cuando mantengan la aprobación de sus programas e informes de labores anuales por el consejo técnico correspondiente a su entidad de adscripción, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo. A más tardar a las **15:00 horas**

del viernes 15 de octubre, la secretaría general, académica, o área responsable de los estímulos de la entidad de adscripción deberá remitir a la DGAPA la documentación de las y los académicos que solicitaron la exención de evaluación, por vía electrónica.

- 1.1.2. **Del 13 de septiembre y hasta las 15:00 horas del viernes 15 de octubre 2021**, las y los académicos que cumplan con los requisitos podrán registrar su solicitud en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.
- 1.1.3. Los documentos probatorios completos **se entregarán o enviarán en formato digital** a la secretaría general, académica, o área responsable del estímulo de su entidad de adscripción, a más tardar a las **15:00 horas del lunes 18 de octubre de 2021**. Para las personas académicas que siendo directoras o directores concluya su vigencia dentro del PRIDE, deberán registrarse y entregar la documentación probatoria ante el Consejo Académico correspondiente a más tardar a las **15:00 horas del viernes 22 de octubre de 2021**.
- 1.1.4. **Del lunes 18 al 22 de octubre de 2021**, la secretaría general, académica, o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, revisará la documentación probatoria de la persona académica (incluyendo los programas e informes de labores anuales aprobados) con el propósito de verificar si cumple con los requisitos, y posteriormente los turnará, vía electrónica, a las comisiones para su evaluación. De no cumplir con todos los requisitos establecidos en la base III, numerales 1 y 2 de esta Convocatoria, se notificarán por escrito los motivos del incumplimiento a la persona académica, haciéndolo del conocimiento de la DGAPA, y se le separará del PRIDE al término de la vigencia de su estímulo previo.
- 1.1.5. **Del lunes 25 de octubre al viernes 3 de diciembre de 2021**, las comisiones evaluadoras llevarán a cabo el ejercicio de evaluación correspondiente, cuyo resultado deberá ser capturado y debidamente fundamentado en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.
- 1.1.6. **Del martes 16 de noviembre al viernes 17 de diciembre de 2021**, los consejos técnicos llevarán a cabo la ratificación o rectificación de los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx> y notificadas de inmediato a la o el interesado por escrito.
- 1.1.7. **Del jueves 6 y hasta las 15:00 horas del viernes 14 de enero de 2022**, los documentos resultantes de la evaluación deberán ser

- enviados vía **electrónica** a la DGAPA. Paralelamente, la persona responsable del PRIDE en la entidad académica, deberá notificar **por correo electrónico** a la o el académico el resultado de su evaluación, a más tardar el **viernes 14 de enero de 2022**.
- 1.1.8. A más tardar a las 15:00 horas del viernes 21 de enero de 2022**, los consejos académicos correspondientes recibirán la documentación de manera digital de las personas académicas que sean propuestas para el nivel "D".
- 1.1.9. Del 24 al 28 de enero de 2022**, las secretarías del Consejo Académico de Área o del Bachillerato, revisarán la documentación de las y los candidatos al nivel "D".
- 1.1.10. Del 31 de enero al 25 de febrero de 2022**, las comisiones especiales deberán emitir sus dictámenes.
- 1.1.11. Del 14 de febrero al 4 de marzo de 2022**, los consejos académicos ratificarán o rectificarán los dictámenes emitidos por las comisiones especiales, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx> y notificados en forma inmediata y notificados, por escrito, de manera inmediata a la o el interesado.
- 1.1.12. A más tardar a las 15:00 horas del viernes 11 de marzo de 2022**, los resultados de la evaluación deberán ser enviados vía electrónica a la DGAPA. Paralelamente, la o el responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar de inmediato, por correo electrónico, a la o el académico el resultado de su evaluación, a más tardar el viernes 11 de marzo de 2022.
- 1.2. Recursos de revisión para el primer periodo:
Para las personas académicas evaluadas en los niveles "A", "B", y "C"**
- 1.2.1. Del 6 de diciembre de 2022 al 7 de enero de 2022** el Consejo Técnico de Humanidades y el Consejo Técnico de la Investigación Científica designarán a dos miembros para integrar la Comisión Revisora respectiva. Por su parte, los consejos técnicos de escuelas y facultades designarán a dos académicos o académicas para integrar la Comisión Revisora de acuerdo con lo señalado en la base VI de la presente Convocatoria. Asimismo, las comisiones evaluadoras designarán a sus representantes para integrar las comisiones revisoras.
- 1.2.2. Del 10 al 14 de enero de 2022**, los miembros designados integrarán las comisiones revisoras.
- 1.2.3. A más tardar a las 15:00 horas del viernes 28 de enero de 2022**, las y los académicos que hayan recibido el resultado de su evaluación por parte de los consejos técnicos,
- y que así lo consideren, podrán presentar el recurso de revisión ante estos órganos.
- 1.2.4. Del lunes 31 de enero al 18 de febrero de 2022**, las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones debidamente razonadas sobre cada caso a los consejos técnicos.
- 1.2.5. Del 14 de febrero al 4 de marzo de 2022**, los consejos técnicos analizarán las recomendaciones enviadas por las comisiones revisoras y emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso; los resultados deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>; asimismo, se notificará por escrito a la o el interesado.
- 1.2.6. Del 7 al 11 de marzo de 2022**, los recursos de revisión **deberán quedar resueltos y serán enviados vía electrónica** a la DGAPA. La o el responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar a la persona académica el resultado de su evaluación a más tardar el **viernes 11 de marzo de 2022**.
- 1.2.7. A más tardar el viernes 18 de marzo de 2022**, los consejos técnicos deberán entregar a los consejos académicos correspondientes, los documentos de las personas académicas que, como resultado del recurso de revisión, sean propuestos al nivel "D".
- 1.3. Para las y los académicos propuestos en el nivel "D" y los que sean directores:**
- 1.3.1. Del 21 de febrero al 4 de marzo de 2022**, la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos designará a dos de sus miembros para que formen parte de la Comisión Revisora junto con la Comisión Especial del respectivo Consejo Académico.
- 1.3.2. Del 7 al 11 de marzo de 2022**, las comisiones especiales y los dos miembros designados por la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos integrarán las diferentes comisiones revisoras.
- 1.3.3. A más tardar a las 15:00 horas del viernes 25 de marzo de 2022**, las y los académicos que hayan sido propuestos al nivel "D", y las y los directores que hayan presentado solicitud y que así lo consideren pertinente, podrán presentar sus recursos de revisión ante el Consejo Académico respectivo.
- 1.3.4.** Las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos académicos, a más tardar el **22 de abril de 2022**.
- 1.3.5.** Los consejos académicos emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada

caso, a más tardar el **6 de mayo de 2022**. Los resultados deberán ser capturados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx> y notificados en forma inmediata y por escrito a la o el interesado.

- 1.3.6.** Los documentos resultantes de la evaluación deberán ser enviados vía electrónica a la DGAPA a más tardar el **viernes 20 de mayo de 2022**, a fin de incluir los resultados en tiempo y forma en las nóminas correspondientes. Paralelamente, se deberá notificar de inmediato, **por correo electrónico, a la o el académico** el resultado definitivo e inapelable de su evaluación, **a más tardar el viernes 20 de mayo de 2022**.

Si la documentación no es entregada en las fechas establecidas en el calendario, no procederá el pago retroactivo a la persona académica beneficiada del programa.

- 1.3.7.** Una vez concluidos los procesos de evaluación, la secretaría general, académica, o área responsable de los estímulos de la entidad de adscripción, resguardará la documentación digital presentada por las y los académicos para su evaluación.

2. El segundo periodo se someterá al siguiente calendario.

2.1. Etapa inicial de evaluación:

- 2.1.1.** **Del 14 de marzo y hasta las 15:00 horas del viernes 01 de abril de 2022**, las y los académicos de 60 a 69 años que así lo deseen podrán solicitar por escrito, vía electrónica, la exención de evaluación en el programa, anexando los acuerdos del consejo técnico respecto a sus programas e informes aprobados de los últimos cinco años, tal y como se establece en la base II numerales 7 y 8 de la presente Convocatoria. Podrán conservar el nivel de estímulo evaluado como un monto fijo y no como porcentaje del salario tabular, de acuerdo con la categoría y el nivel que se encuentre vigente en la nómina al momento de solicitar la exención, siempre y cuando mantengan la aprobación de sus programas e informes de labores anuales por el consejo técnico correspondiente a su entidad de adscripción, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo. **A más tardar a las 15:00 horas del viernes 22 de abril de 2022**, la secretaría general, académica o área responsable de los estímulos en su entidad de adscripción deberá enviar DGAPA la documentación de las o los académicos que solicitaron la exención de evaluación, por vía electrónica.

- 2.1.2** **Del 14 de marzo y hasta las 15:00 horas del viernes 8 de abril de 2022**, las y los académicos que cumplan con los requisitos podrán registrar su solicitud en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.

- 2.1.3** Los documentos probatorios completos **serán entregados o enviados en formato digital** a la secretaría general, académica, o área responsable de los estímulos de su entidad de adscripción, a más tardar a las **las 15:00 horas del lunes 18 de abril de 2022**.

Para las personas académicas que, siendo directoras o directores, concluyan su vigencia dentro del PRIDE, deberán registrarse y entregar la documentación probatoria ante el Consejo Académico correspondiente a más tardar a **las 15:00 horas del viernes 22 de abril**.

- 2.1.4.** **Del 18 al 22 de abril de 2022**, la secretaría general, académica o área responsable del estímulo en su entidad académica, revisará la documentación probatoria de la persona académica (incluyendo los programas e informes de labores anuales aprobados) con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos, y posteriormente los turnará, vía electrónica, a las comisiones para su evaluación. De no cumplir con todos los requisitos establecidos en la base III, numerales 1 y 2 de esta Convocatoria, se notificarán por escrito los motivos del incumplimiento a la persona académica, haciéndolo del conocimiento de la DGAPA, y se le separará del PRIDE al término de la vigencia de su estímulo previo.

- 2.1.5.** **Del 25 de abril al 2 de junio de 2022**, las comisiones evaluadoras llevarán a cabo el ejercicio de evaluación correspondiente, cuyo resultado deberá ser capturado y debidamente fundamentado en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.

- 2.1.6.** **Del 23 mayo al 16 de junio de 2022**, los consejos técnicos llevarán a cabo la ratificación o rectificación de los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx> y notificados de inmediato a la o el interesado por escrito.

- 2.1.7.** **A más tardar a las 15:00 horas del viernes 24 de junio 2022**, los documentos resultantes de la evaluación deberán ser enviados vía electrónica a la DGAPA. Paralelamente, la persona responsable del PRIDE en la entidad académica, deberá notificar por correo electrónico a la o el académico el resultado de su evaluación a más tardar el **viernes 24 de junio de 2022**.

- 2.1.8.** **A más tardar a las 15:00 horas del viernes 01 de julio de 2022**, los consejos académicos correspondientes recibirán la documentación de manera digital de las personas académicas que sean propuestas para el nivel "D".

- 2.1.9** **Del 25 al 29 de julio de 2022**, las secretarías del Consejo Académico de Área o del

Bachillerato, revisarán la documentación de las y los candidatos al nivel "D".

2.1.10. Del 1 al 26 de agosto de 2022, las comisiones especiales deberán emitir sus dictámenes.

2.1.11. Del 22 de agosto al viernes 23 de septiembre de 2022, los consejos académicos ratificarán o rectificarán los dictámenes emitidos por las comisiones especiales, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx> y notificados, por escrito, de manera inmediata a la o el interesado.

2.1.12. Del 26 y hasta las 15:00 horas del viernes 30 de septiembre de 2022, los resultados de la evaluación deberán ser enviados vía electrónica a la DGAPA. Paralelamente, la o el responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar de inmediato, por correo electrónico, a la o el académico el resultado de su evaluación **a más tardar el viernes 30 de septiembre de 2022**.

2.2. Recursos de revisión para el segundo periodo:

Para las personas académicas evaluados en los niveles "A", "B" y "C"

2.2.1. Del 30 de mayo al 10 de junio de 2022, el Consejo Técnico de Humanidades y el Consejo Técnico de la Investigación Científica designarán a dos miembros para integrar la Comisión Revisora respectiva. Por su parte, los consejos técnicos de escuelas y facultades designarán a dos académicos o académicas para integrar la Comisión Revisora, de acuerdo con lo señalado en la base VI de la presente Convocatoria. Asimismo, las comisiones evaluadoras designarán a sus representantes para integrar las comisiones revisoras.

2.2.2. Del 13 al 24 de junio de 2022, los miembros designados integrarán las comisiones revisoras.

2.2.3. A más tardar a las 15:00 horas del viernes 5 de agosto de 2022, las y los académicos que hayan recibido el resultado de su evaluación por parte de los consejos técnicos, y que así lo consideren pertinente, podrán presentar el recurso de revisión ante estos órganos.

2.2.4. Del 08 al 26 de agosto de 2022, las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos técnicos.

2.2.5. Del 22 de agosto al 9 de septiembre de 2022, los consejos técnicos analizarán las recomendaciones enviadas por las comisiones revisoras y emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso; los resultados deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>; asimismo, se notificará por escrito a la o el interesado.

2.2.6. Del 19 de septiembre y hasta las 15:00 horas del viernes 23 de septiembre de 2022, los recursos de revisión deberán quedar resueltos y serán enviados vía electrónica a la DGAPA. La o el responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar a la persona académica el resultado de su evaluación **a más tardar el viernes 23 de septiembre de 2022**.

2.2.7. A más tardar el 30 de septiembre de 2022, los consejos técnicos deberán entregar a los consejos académicos correspondientes los documentos de las personas académicas que, como resultado del recurso de revisión, sean propuestos al nivel "D".

2.3. Para las y los académicos propuestos en el nivel "D" y los que sean directoras o directores:

2.3.1. Del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2022, la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos designará a dos de sus miembros para que formen parte de la Comisión Revisora junto con la Comisión Especial del respectivo Consejo Académico.

2.3.2. A más tardar a las 15:00 horas del viernes 14 de octubre de 2022, las o los académicos que hayan sido propuestos al nivel "D" y las y los directores que hayan presentado solicitud, y que así lo consideren pertinente, podrán presentar sus recursos de revisión ante el consejo académico respectivo.

2.3.3. Las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos académicos, **a más tardar el 4 de noviembre de 2022**.

2.3.4. Los consejos académicos emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso a más tardar el **viernes 18 de noviembre de 2022**; los resultados deberán ser capturados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx> y notificados en forma inmediata y por escrito a la o el interesado.

2.3.5. Los documentos resultantes de la evaluación deberán ser enviados vía electrónica a la DGAPA, a más tardar el **viernes 25 de noviembre de 2022**, a fin de incluir los resultados en tiempo y forma en las nóminas correspondientes. Paralelamente, se deberá notificar de inmediato, **por correo electrónico, a la o el académico** el resultado definitivo e inapelable de su evaluación, **a más tardar el viernes 25 de noviembre de 2022**.

Si la documentación no es entregada en las fechas establecidas en el calendario, no procederá la realización del pago

retroactivo a la o el académico beneficiado por el programa.

- 2.3.6.** Una vez concluidos los procesos de evaluación, la secretaría general o académica de la entidad de adscripción, resguardará la documentación digital de las y los académicos presentada para su evaluación.

3. Periodo de vigencia del Estímulo

- a) Para las o los académicos que presenten su solicitud de conformidad con el calendario del primer periodo, la vigencia del estímulo será por cinco años, a partir del 1 de enero de 2022.
- b) Para las o los académicos que presenten su solicitud de conformidad con el calendario del segundo periodo, la vigencia del estímulo será por cinco años, a partir del 1 de julio de 2022.

IX. Estímulo por equivalencia

1. Las personas académicas de tiempo completo asociadas y titulares de nuevo ingreso a la UNAM, o aquéllos con una antigüedad no mayor a cinco años en el nombramiento de tiempo completo, que no hayan pertenecido al PRIDE, recibirán un estímulo por equivalencia al PRIDE "B" de 65% sobre el salario tabular, hasta que cumplan cinco años de antigüedad en el nombramiento de tiempo completo.
2. El otorgamiento de este estímulo por equivalencia no será considerado como antecedente para el PRIDE, ni generará derecho alguno respecto del mismo. Al término de este periodo, podrán solicitar su ingreso al PRIDE mediante la evaluación correspondiente, bajo las condiciones de la convocatoria vigente.
3. La persona académica que desee gozar del estímulo por equivalencia deberá solicitar al consejo técnico correspondiente su ingreso a través de la secretaría general, académica, o área responsable de los estímulos de su entidad de adscripción, en el formato preestablecido para tal fin, disponible en la página electrónica de la DGAPA, al momento de someter su expediente para que se considere su contratación. El estímulo será otorgado a partir de la fecha de la sesión en la cual el consejo técnico correspondiente lo apruebe, y deberá ser entregado al Departamento de Estímulos de la DGAPA, a más tardar quince días hábiles posteriores a su aprobación para realizar el trámite correspondiente.
4. Para mantener dicho estímulo, la o el académico deberá contar con los dictámenes aprobatorios sobre sus programas e informes de labores anuales emitidos por el consejo técnico de su entidad de adscripción. No son elegibles al estímulo por equivalencia aquellas o aquellos académicos que, a pesar de tener menos de cinco años de antigüedad en la plaza de tiempo completo, hayan sido evaluados en el PRIDE y no hayan obtenido ningún nivel de estímulos, o hayan obtenido la denominada evaluación "cero".

5. Serán causas de baja del estímulo por equivalencia:
 - a) La terminación de la relación laboral de tiempo completo con la o el académico;
 - b) El contar con los cinco años de antigüedad en la plaza de carrera de tiempo completo; o
 - c) El contar con un dictamen no aprobatorio sobre su programa o informe anual de labores por parte del consejo técnico correspondiente. En este caso, las o los académicos deberán esperar un año, contado a partir de la fecha de su separación del programa, antes de presentar nuevamente su solicitud de ingreso al estímulo por equivalencia.

X. Disposiciones complementarias

1. Esta Convocatoria abroga, en todas y cada una de sus partes, el contenido de la Convocatoria del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) publicada en Gaceta UNAM, el 19 de octubre de 2020.
2. La presentación de la solicitud por parte de la o del académico implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria.
3. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.
4. Esta Convocatoria estará vigente hasta que se emita una nueva.
5. La DGAPA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, así como los requisitos mínimos, establecidos en los Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores, vigentes, en los Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos, vigentes, así como en los Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores, vigentes.

XI. Transitorio

Único. Los consejos técnicos, internos o asesores y los consejos académicos correspondientes, deberán actualizar sus comisiones, de conformidad con la nueva integración de éstas, establecida en la base V, numeral 1, incisos a), b) y c), y numeral 2 de esta Convocatoria, procurando que exista una representación adecuada de género, en un periodo no mayor a dos años, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 13 de septiembre de 2021
El Secretario General

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas



Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Instituto de Investigaciones Jurídicas

El Instituto de Investigaciones Jurídicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México del 7 de diciembre de 2020 y el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021*; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará de manera no presencial/vía remota/ a distancia, para ocupar una plaza de **Técnico Académico, ordinario, Asociado “C” de tiempo completo**, a contrato, en el área de **Proyectos Académicos Especiales**, con número de registro **79118-44** y sueldo mensual de \$16,513.28 de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará de manera no presencial/vía remota/ a distancia, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial del Instituto de Investigaciones Jurídicas <https://coa.juridicas.unam.mx/coa/> y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, los interesados deberán crear un usuario y contraseña en la plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente².

El Instituto de Investigaciones Jurídicas se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correo electrónico institucional: **coaiij@unam.mx**
- La plataforma digital disponible en la página web del IIJ: <https://www.juridicas.unam.mx/>
- Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La comunicación será al correo **coaiij@unam.mx**

² La persona convocante deberá estar en contacto a través del correo electrónico **coaiij@unam.mx** con personal de la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas para recibir indicaciones sobre el proceso de obtención de la FEU.

- sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
 - La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener el grado de licenciado o preparación equivalente
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su décimo segunda sesión ordinaria celebrada el 1º de julio de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

A través de la plataforma digital disponible en la página web oficial del Instituto de Investigaciones Jurídicas <https://coa.juridicas.unam.mx/coa/>, se deberán presentar:

- Un trabajo en un mínimo de 10 y máximo de 25 cuartillas (más bibliografía y anexos), sobre **“El Desarrollo institucional y procuración de fondos de proyectos de investigación y divulgación científica”**, el cual deberá subirse a la plataforma en formato word o PDF.
- Réplica oral de la prueba anterior mediante la exposición y defensa de los contenidos y metodología contenidos en la misma.

La prueba de la réplica oral se programará por el Instituto de Investigaciones Jurídicas con al menos 5 días de anticipación, se le comunicará a través del correo electrónico proporcionado por el propio participante; sobre la fecha, hora, plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a la misma para llevar a cabo el desahogo de la misma. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por el participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación en la prueba.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*; tomando en consideración que el último día hábil la plataforma cerrará acceso a las 20:00 horas de la Ciudad de México, para crear su usuario y contraseña en la plataforma digital de la página web del Instituto de Investigaciones Jurídicas, obtener su FEU y requisitar los formatos de inscripción y *curriculum vitae* disponibles en la citada plataforma. Además, deberán subir escaneados, en formato pdf, cada uno de los siguientes documentos:

- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe al CV.

2. Acta de nacimiento.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y grado requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes en archivo electrónico.
4. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
6. Señalamiento de correo electrónico para recibir notificaciones.
7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

Después de verificar que el candidato cumple con las Bases señaladas y que subió a la plataforma digital la totalidad de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Jurídicas le hará saber a través del correo electrónico señalado, su aceptación al concurso. Asimismo, se le notificará por la misma vía la fecha, hora y plataforma digital en donde habrá de presentarse para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para efectuar la entrevista y réplica oral. El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico mencionando que se presentará en la fecha, hora y plataforma digital que se ha precisado para el desahogo de la prueba, lo que hará constatar al Instituto, la recepción del mismo y la participación del postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, dará a conocer el resultado del concurso a los participantes, vía correo electrónico. El concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique por correo electrónico la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes. El Instituto de Investigaciones Jurídicas acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de Humanidades para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todos los interesados la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el mismo a todos los participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva,

a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México del 7 de diciembre de 2020 y el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021*; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará de manera no presencial/vía remota/ a distancia, para ocupar una plaza de **Técnico Académico, ordinario, Asociado "C" de tiempo completo**, a contrato, en el área de **Diseño y Ejecución Editorial en Publicaciones**, con número de registro **79459-62** y sueldo mensual de \$16,513.28 de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará de manera no presencial/vía remota/ a distancia, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial del Instituto de Investigaciones Jurídicas <https://coa.juridicas.unam.mx/coa/> y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, los interesados deberán crear un usuario y contraseña en la plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente².

El Instituto de Investigaciones Jurídicas se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La comunicación será al correo coaiij@unam.mx

² La persona convocante deberá estar en contacto a través del correo coaiij@unam.mx con personal de la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas para recibir indicaciones sobre el proceso de obtención de la FEU.

concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Correo electrónico institucional: **coaiij@unam.mx**
- b) La plataforma digital disponible en la página web del IIJ: <https://coa.juridicas.unam.mx/coa/>
- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- e) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a. Tener el grado de licenciado o preparación equivalente
- b. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- c. Haber colaborado en trabajos publicados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su décimo segunda sesión ordinaria celebrada el 1º de julio de 2021 acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

A través de la plataforma digital disponible en la página web oficial del Instituto de Investigaciones Jurídicas <https://coa.juridicas.unam.mx/coa/>, se deberán presentar:

- a. Un trabajo en un mínimo de 10 y máximo de 25 cuartillas (más bibliografía y anexos), acerca de “**La integración de procesos editoriales como fundamento de una política editorial para libros jurídicos**”, el cual deberá subirse a la plataforma en formato word o PDF.
- b. Réplica oral de la prueba anterior mediante la exposición y defensa de los contenidos y metodología contenidos en la misma.

La prueba de la réplica oral se programará por el Instituto de Investigaciones Jurídicas con al menos 5 días de anticipación, se le comunicará a través del correo electrónico proporcionado por el propio participante; sobre la fecha, hora, plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a la misma para llevar a cabo el desahogo de la misma. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por el participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación en la prueba.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*; tomando en consideración que el último día hábil la plataforma cerrará acceso a las 20:00 horas de la Ciudad de México, para crear su usuario y contraseña en la plataforma digital de la página web del Instituto de Investigaciones Jurídicas, obtener su FEU y requisitar

los formatos de inscripción y *curriculum vitae* disponibles en la citada plataforma. Además, deberán subir escaneados, en formato pdf, cada uno de los siguientes documentos:

1. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe al CV.
2. Acta de nacimiento.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y grado requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes en archivo electrónico.
4. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
6. Señalamiento de correo electrónico para recibir notificaciones.
7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

Después de verificar que el candidato cumple con las Bases señaladas y que subió a la plataforma digital la totalidad de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Jurídicas le hará saber a través del correo electrónico señalado, su aceptación al concurso. Asimismo, se le notificará por la misma vía la fecha, hora y plataforma digital en donde habrá de presentarse para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para efectuar la entrevista y réplica oral.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico mencionando que se presentará en la fecha, hora y plataforma digital que se ha precisado para el desahogo de la prueba, lo que hará constatar al Instituto, la recepción del mismo y la participación del postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, dará a conocer el resultado del concurso a los participantes, vía correo electrónico. El concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique por correo electrónico la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes. El Instituto de Investigaciones Jurídicas acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de Humanidades para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todos los interesados la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a

la fecha en que se notificó el mismo a todos los participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 13 de septiembre de 2021

El Director

Dr. Pedro Salazar Ugarte

Instituto de Geofísica

El Instituto de Geofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **05028-03**, con sueldo mensual de \$16,513.28, en el área de **Bibliometría de la producción científica en Ciencias de la Tierra**, para trabajar en la Biblioteca Conjunta en Ciencias de la Tierra, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Proyecto escrito sobre el impacto y visibilidad de las

ciencias de la tierra en México, utilizando para la obtención de los datos el Web of Science, Scopus y Altmetrics, con un máximo de 20 cuartillas en letra arial 11 a espacio y medio, sin contabilizar obras consultadas, portada y resumen.

2. Defensa del proyecto anterior.
3. Examen práctico sobre: a) búsqueda de citas de un investigador que se le asigne del periodo 2015-2019; b) búsqueda y descarga de documentos electrónicos; c) búsqueda y presentación de resultados de un tema relacionado con las ciencias de la tierra en bases de datos especializadas; y d) análisis bibliométrico de la producción científica impresa del Instituto de Geofísica utilizando métricas alternativas de los años 2015-2019

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;



- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"

**Ciudad Universitaria Cd. Mx., 13 de septiembre de 2021
El Director**

Dr. José Luis Macías Vázquez

Instituto de Radioastronomía y Astrofísica

El Instituto de Radioastronomía y Astrofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **21096-04**, con sueldo mensual de \$23,461.92, en el área de **astronomía extragaláctica y cosmología**, para trabajar en Morelia, Michoacán, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular por escrito en un máximo de 20 cuartillas, un proyecto de investigación sobre las propiedades estructurales de galaxias en el universo local y su dependencia con el medio ambiente, con énfasis en los procesos de formación y evolución de barras en galaxias espirales.
2. Exposición oral de dicho proyecto.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda

comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).

c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto

en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Morelia, Michoacán, 13 de septiembre de 2021
El Director

Dr. Luis Alberto Zapata González

Instituto de Química

El Instituto de Química de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **57978-22**, con sueldo mensual de \$16,513.28, en el área de **Cómputo y Tecnologías** de la Información, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica

determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. **Formular por escrito** una propuesta de diseño de programas de control y comunicación para los equipos de servicios analíticos sin soporte técnico del fabricante.
2. **Presentar y defender** ante la Comisión ad-hoc la propuesta presentada.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación COy Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Química, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Química de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el

25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06065-18**, con sueldo mensual de \$18,070.76, en el área de **Servicios Analíticos** para trabajar en el Laboratorio Nacional para la Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (LANCIC), de acuerdo con las siguientes:

Bases:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. **Formular por escrito** una propuesta para analizar micro restos de material orgánico en piezas arqueológicas y de arte pictórico usando micro espectroscopia de infrarrojo acoplado a imagen.
2. **Presentar y defender** ante la Comisión *ad-hoc* la propuesta presentada.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables

para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Química, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación

Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Química de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **75737-90**, con sueldo mensual de \$16,513.28, en el área de **Cómputo y Tecnologías de la Información**, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. **Formular por escrito** una propuesta para implementar un sistema de conexión segura a la red interna de cómputo del Instituto, que cumpla con las mejores prácticas de la gestión de servicios.
2. **Presentar y defender** ante la Comisión ad-hoc la propuesta presentada.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación

oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto

en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Química, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi raza Hablará el Espíritu"

**Ciudad Universitaria Cd. Mx., 13 de septiembre de 2021
El Director**

Dr. Jorge Peón Peralta

Instituto de Neurobiología

El Instituto de Neurobiología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **70518-61**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Neurobiología del Desarrollo y Neurofisiología**, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Prueba:

Formular por escrito un proyecto de investigación sobre:

Análisis con enfoque de biología de sistemas de los mecanismos moleculares que subyacen a enfermedades neurodegenerativas.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;



- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Neurobiología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la*

Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **05708-19**, con sueldo mensual de \$18,070.76, en el área de **Histología**, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico y práctico sobre:

- a) Técnicas avanzadas de histología aplicadas al estudio del sistema nervioso.
- b) Fundamentación e implementación de la técnica tricrómica de Masson.
- c) Uso de anticuerpos para detectar blancos moleculares por diferentes técnicas de inmunohistoquímica.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).

c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación. El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La

resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“Por mi Raza hablara el Espiritu”
Juriquilla, Querétaro, 13 de septiembre de 2021.
La Directora**

Dra. María Teresa Morales Guzmán

Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas

El Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06256-01**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Procesamiento de lenguaje natural y aprendizaje máquina**, para trabajar en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito un proyecto de investigación sobre procesamiento de lenguaje natural basado en técnicas de aprendizaje máquina con aplicaciones a traducción automática, el reconocimiento y análisis de voz, y el desarrollo de herramientas asociadas. El proyecto de investigación debe incluir elementos que demuestren la capacidad del candidato para desarrollar algoritmos y métodos para escenarios de pocos recursos en la temática de la prueba
- Defensa oral del punto anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la

cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 13 de septiembre de 2021
El Director

Doctor Ramsés Humberto Mena Chávez



0-0



PUMAS

GUADALAJARA

22
MEDALLAS

22
MEDALLAS



Imagen: Comité Paralímpico Mexicano.

Juegos Paralímpicos Tokio 2020

Indestructibles

LEONARDO FRÍAS

Aquí no hay nada roto, incompleto, carente o fuera de sitio. Aquí no hay límites, quizá por ello esa iracunda felicidad. Los Juegos Paralímpicos de Tokio refrendaron a los competidores mexicanos como potencia: lugar 19 del orbe y primero de habla hispana en el continente con 22 preseas. E historias con las que cruzó la barrera de las 300 en trece citas y más de 100 áureas bajo las notas del Himno Nacional mexicano.

Históricamente, de esos 311 medallistas (104 de oro, 92 de plata y 115 de bronce), 204 han sido en atletismo, 77 en natación, y hace unos días cayó la primera en taekwondo. Y hay que señalar que cada vez es más difícil estar en el podio “debido a que el nivel está creciendo muchísimo”.

Gran balance de la delegación mexicana: 22 preseas; se cruzó la barrera de las 300 y la número 100 de oro

Así lo confirmó Daniela Velasco Maldonado, campeona parapanamericana en condición de debilidad visual, quien disputó junto a su guía, César Belman, la final de mil 500 metros categoría T12 en el tartán de Tokio.

La atleta de extracción universitaria, egresada de la Escuela Nacional Preparatoria 9 Pedro de Alba, explicó que aun cuando llevaba sus mejores marcas esto

no fue suficiente para acceder al podio, debido entre otras circunstancias a que cada vez hay más competencia.

“Lo comentábamos entre los propios compañeros de la delegación mexicana, de que eso nos da referencia de que cada vez se vuelve más retador y eso nos motiva”, comentó la medallista en Londres 2012 y finalista en Río de Janeiro 2016 en 400 metros.

Potencia

La delegación mexicana se convirtió así en la más ganadora de habla hispana y tercera del continente americano, sólo por detrás de Estados Unidos y Brasil. En general, los resultados de los mexicanos son increíbles porque hay varias situaciones a considerar, expuso la atleta electa en 2019 como imagen de una empresa deportiva.

La pandemia fue un factor destacado. No hay que olvidar que se pospusieron un año los juegos, y aún no había certeza de su realización. Todo fue hasta el último momento.

“Hubo de todo: deportistas que ni se acercaron a sus mejores marcas, otros que llegaron a impensables números, pero el balance de México es muy bueno y podemos concluir que en el deporte paralímpico seguiremos siendo potencia.”

No hay que dejar de lado que a causa de la emergencia sanitaria no hubo disponibilidad de tantas instalaciones, hubo complicaciones para entrenar.

“Cada modalidad del deporte lleva su estructura. A los atletas convencionales los dejaron concentrados en un centro de alto rendimiento, algo que a nosotros nos hubiera hecho bien, porque mis compañeros de selección y yo tuvimos que buscar por todos lados los medios para entrenar y no perder el nivel”, añadió.

Pero disfrutó mucho las competencias, se sintió muy contenta. Es algo que a los atletas les cuesta trabajo, por toda la presión y el nerviosismo. Fueron juegos muy diferentes, faltó el público y convivir con la gente.

“Sin embargo, el día de la inauguración, a punto de desfilas, ese 24 de agosto será doblemente especial porque era mi cumpleaños 26. Estábamos formados y de pronto Nelly Miranda, de natación, me felicitó, algunos compañeros escucharon y me cantaron muy fuerte *Las mañanitas*: inolvidable.”

¿Por qué son exitosos?

Para Claudia Peña Testa, titular de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDi) de la UNAM, este es un buen momento para hablar del tema y visibilizarlo, porque aún no hemos llegado a la consolidación de la inclusión en todos los ámbitos.

“En México se ha dado con fuerza el paradesporte, porque históricamente ha habido otros espacios que se han negado a las personas con discapacidad.”

Anteriormente, dijo, sólo se contaba con la posibilidad de la educación especial, y después de los 18 años de edad ya no había más. Eso hizo que este sector de la población buscara otros espacios como el deporte o el arte.

Doctoranda en el Posgrado de Pedagogía de la UNAM, y lideresa regional de Special Olympics Latin America, expuso que las personas con discapacidad

“Aquí la lección es justamente esa: por qué no miramos si la persona con discapacidad tiene los soportes adecuados para desarrollarse, y esto lo podemos aplicar no sólo en el escenario deportivo, sino académico y laboral, entre otros”

tienen derecho al deporte, a la educación, y a todo, y no requieren de Juegos Paralímpicos para ello.

Señaló que estamos obligados como sociedad a generar ambientes incluyentes, a erradicar esta discriminación que todavía prevalece en nuestra sociedad.

“Más que atletas inspiracionales, debemos reflexionar qué hacemos para erradicar las barreras que tienen que enfrentar día a día, para poder ser visibles, cómo abonamos o dificultamos el desarrollo de personas con discapacidad, porque hay muchas que tienen talentos, no sólo en lo deportivo.”

El asombro

La titular de la UNAPDi-UNAM pidió analizar la percepción hacia las personas con discapacidad, y lo que hay detrás de sus historias.

Cuando un individuo con alguna condición de discapacidad cuenta con apoyos, entrenamiento y orientación de su red de apoyo (familiares, amigos, organizaciones), aunque sepamos que muchos de ellos no tienen los recursos ni el respaldo de las políticas gubernamentales, consigue y alcanza un logro.

“Aquí la lección es justamente esa: por qué no miramos si la persona con discapacidad tiene los soportes adecuados para desarrollarse, y esto lo podemos aplicar no sólo en el escenario deportivo, sino también académico y laboral, entre otros.”

La también fundadora de la Asociación Civil Centro de Apoyo Psicopedagógico Aragón mencionó que aún pervive una percepción histórica y social de la persona con discapacidad como aquella “que no puede”, “que no debe”, “o sobre la que se tienen bajas expectativas”.

Por lo tanto, cuando ves a alguien con discapacidad que alcanza logros, entonces viene el asombro.

“La gente con discapacidad es como cualquier otra, y necesita bienestar físico, que le otorgue calidad de vida”, subrayó.

Ocurre, manifestó, que en la vida cotidiana muchas personas con discapacidad a lo que se enfrentan es a la falta de espacios donde ejercer actividad física.

“Para nosotros en la UNAM es un orgullo que se tenga el deporte adaptado, donde acuden muchos estudiantes e incluso hijos de trabajadores universitarios, a quienes se les han negado otros espacios”, concluyó. g





Foto: cortesía Isabela Meza.

● Es alumna de tercer semestre de la carrera de Fisioterapia de la Facultad de Medicina.

Universitarias ocuparon los tres primeros lugares

Isabela Meza, campeona nacional de luchas asociadas en línea

La acompañaron en el podio virtual Daniela Chavarría y Sofía Jiménez

Cinco deportistas de la UNAM ocuparon lugares de podio en el torneo nacional en línea de luchas asociadas denominado México en Combate, organizado por la Universidad de Guadalajara. En la rama femenil, Isabela Meza Vázquez (Facultad de Medicina), Daniela Chavarría López (Facultad de Psicología) y Sofía Jiménez Rueda (Facultad de Ingeniería), hicieron el 1, 2 y 3, mientras que Iván Aldair Conde Salinas (Facultad de Ciencias) y Jehú David

Lorenzo Salazar (Facultad de Arquitectura) lograron el segundo y tercer lugares, respectivamente, en varonil.

Los participantes en este certamen, provenientes de diferentes estados del país, compitieron a través de un video con una duración máxima de 40 segundos, por medio del cual exhibieron una técnica de luchas asociadas, con la ayuda de un maniquí u otro luchador de modelo. Los contendientes debieron estar ataviados con ropa para la práctica de esta disciplina deportiva con base en las indicaciones del reglamento de la Federación Internacional de Luchas Asociadas (United World Wrestling).

En la primera parte de la competencia se hizo un sorteo para organizar enfrentamientos directos, uno contra uno, entre los

atletas inscritos, y el ganador de cada una de estas contiendas avanzó a la segunda fase en donde los jueces evaluaron la ejecución de las técnicas de todos los luchadores finalistas para determinar a los ganadores.

“Bombero de brazo”

Isabela Meza Vázquez, alumna de tercer semestre de la carrera de Fisioterapia de la Facultad de Medicina, se proclamó campeona gracias a la técnica llamada “bombero de brazo”, a través de la cual la luchadora coloca sus brazos por debajo del cuerpo de la rival para después someterla. “Es la técnica que hago con más frecuencia en mis combates presenciales. Yo siento que es mi mejor recurso y me alegré mucho por haber ganado”, expresó la universitaria tras saberse triunfadora del certamen.

Practicar lucha ha sido todo un reto para Isabela Meza, ya que con el impacto de la pandemia ha tenido que ingeniar medidas para sortear las necesidades de espacio y de otra persona para practicar. “En este certamen me la pasé intentando hacer el bombero, y en el segundo intento tuve la oportunidad de efectuar bien la acción y poder completarla porque, anteriormente, sí entraba, pero no podía terminar la ejecución”, aseveró la atleta universitaria.

“Yo creo que mi técnica no se ha perdido en este tiempo que no he podido entrenar de forma presencial y aunque ha sido difícil seguir el ritmo y mantenerme motivada por las circunstancias, valoro que mis entrenadores sigan dándonos rutinas y haciendo videollamadas con nosotros para animarnos”, comentó la luchadora puma respecto a su nivel deportivo durante la pandemia por la Covid-19.

A pesar de no poder practicar como ella quisiera las técnicas de lucha, la estudiante de Fisioterapia ha entrenado en casa principalmente ejercicios de fuerza y de cardio, como lagartijas, sentadillas, abdominales y saltos a la cuerda, entre otras actividades programadas por Alejandra Popoca, su entrenadora.

La auriazul destacó la importancia de este tipo de competencias en línea y espera que se sigan llevando a cabo. “Estos torneos son completamente nuevos para nosotros y me agrada que se hagan porque buscan la manera de seguirnos motivando y activándonos. Yo creo que, si continuamos en la modalidad a distancia, estaría bien que se realizaran otros torneos de esta naturaleza para incentivarnos a no dejar el deporte”, subrayó Isabela Meza. [g](#)

DHAMAR MIRELES

78 por ciento menos de consumo de energía

Nueva iluminación en el Frontón Cerrado de CU

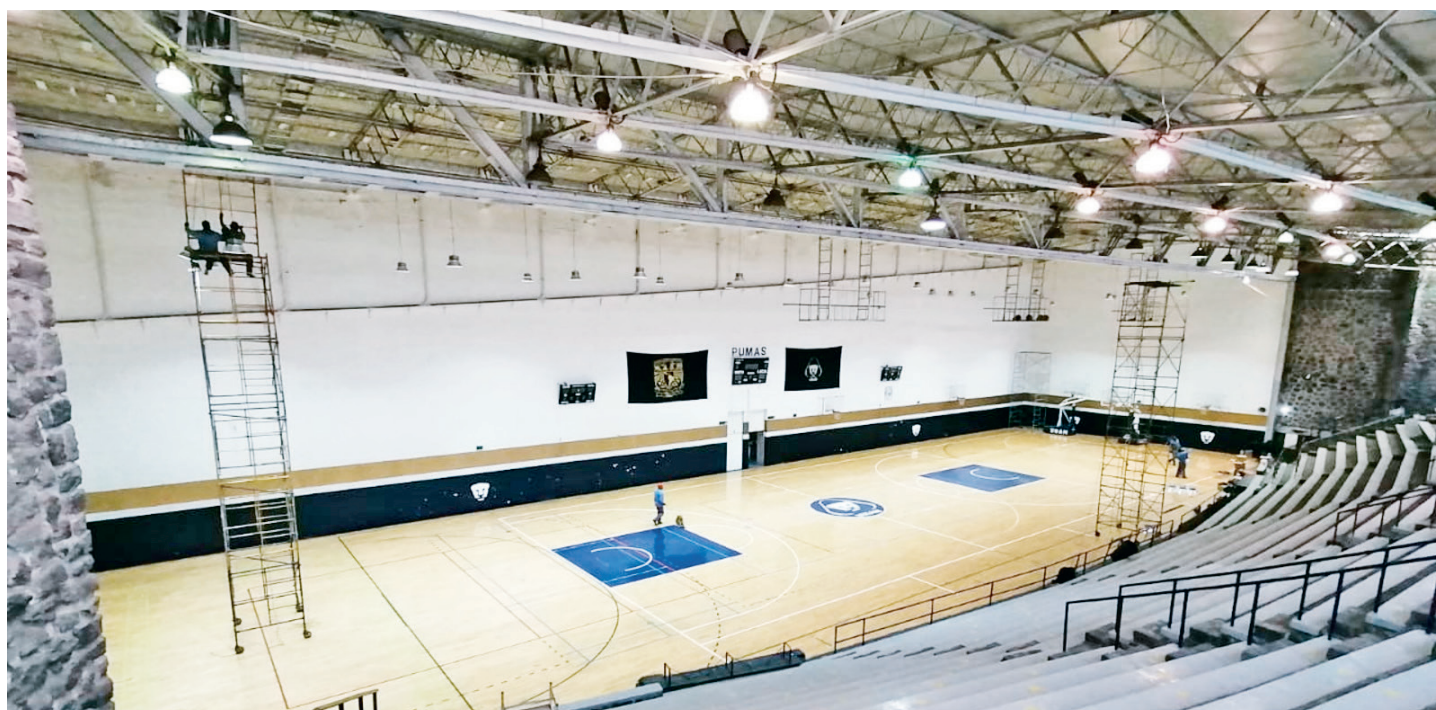


Foto: cortesía Manuel Martínez.

Una renovada instalación lumínica posee el Frontón Cerrado de Ciudad Universitaria, luego de la colocación de 68 lámparas de LED industriales, con lo que ahora hay una mayor y mejor iluminación con un menor gasto de energía al interior de este escenario deportivo.

Información otorgada por la Dirección de Operaciones y Recintos Deportivos de la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU) detalla que sobre la duela se colocaron 33 nuevas luminarias centrales con tres líneas de 11 lámparas tipo LED, mientras que, para la sección intermedia, entre gradas y duela, se instalaron 11 más. Y para el área de gradas se pusieron 24. Toda esta implementación reduce el gasto energético a un total de 11 mil 650 vatios.

La anterior instalación constaba de 66 aditamentos metálicos, 43 de ellos en el techo de la duela y 23 más encima de las gradas. Su consumo total de energía era de 52 mil 200 vatios, por lo que esta remodelación genera una reducción de 78 por ciento en el consumo de vatios, en comparación al requerido anteriormente. Asimismo, en el gimnasio de aparatos hubo reparación de luminarias en pro del desarrollo de la práctica de gimnasia. En

Se suma a adecuaciones anteriores, como la duela de encino canadiense, otro tablero y aros para basquet

conjunto, este rediseño beneficiará a los practicantes de al menos seis disciplinas: basquetbol, voleibol, handball, tenis de mesa, bádminton y gimnasia, en sus ramas varonil y femenil.

Plurifuncional

“El Frontón Cerrado es la instalación deportiva más plurifuncional en la Universidad Nacional, por lo tanto es muy importante este nuevo alumbrado, porque en particular en esa zona renovada entrenan integrantes de diferentes disciplinas deportivas y esto va a ayudar a su desarrollo”, consideró Maximiliano Aguilar Salazar, director de Deporte Representativo de la DGDU.

Esto se une a una serie de mejoras que se han realizado en este recinto, como la colocación de un nuevo tablero electrónico minimalista, nuevos aros de baloncesto, la renovación de la duela, ahora de encino

canadiense de primer nivel, y la pintura de las líneas que delimitan la cancha. Con estos arreglos del espacio, las instalaciones se preparan para recibir a los estudiantes-deportistas cuando las condiciones sanitarias permitan el retorno.

“Se han albergado Juegos Universitarios, abanderamientos rumbo a eventos del país, inauguraciones de competencias universitarias y nacionales, bailes, y es casa de nuestros equipos representativos que compiten en sus respectivas ligas”, abundó Aguilar Salazar acerca de los beneficios de esta instalación.

El Frontón Cerrado fue construido por el arquitecto Alberto Teruo Arai Espinoza, de 1952 a 1954, cuando fue inaugurado para los Juegos Centroamericanos y del Caribe. Tiene una capacidad aproximada para tres mil personas y al interior también se practican baile y danza deportiva, así como esgrima. Además, es casa de los equipos representativos de la UNAM en todos los deportes mencionados. Fue lugar de entrenamiento en los Juegos Olímpicos de 1968 y desde 2007, al ser reconocida Ciudad Universitaria por la Unesco, forma parte de las instalaciones consideradas Patrimonio Mundial. g

Adela Acevedo y Kevin Leyva comparten su experiencia en esta disciplina que se practica en la UNAM

Inclusión, amistad, tradición y cultura son palabras que describen a la charrería en México, disciplina que, a partir del decreto emitido por el entonces presidente de la República Mexicana, Pascual Ortiz Rubio, desde 1932 conmemora su día cada 14 de septiembre.

Al interior de la charrería de la UNAM, esta fecha es sumamente significativa. Para Adela Acevedo, alumna de la Facultad de Derecho y escaramuza auriazul, permite exaltar valores característicos de las tradiciones mexicanas.

“La charrería es el deporte nacional por excelencia. Este día es algo que a todos los mexicanos nos debería de importar, es nuestra cultura, son nuestras raíces, nuestras tradiciones, es una fecha muy importante para conmemorar lo que es México, lo que son sus valores, lo que es la esencia de los hombres y mujeres a caballo”, manifiesta Adela Acevedo.

Por su parte, Kevin Leyva López, estudiante de la FES Cuautitlán, expresa que “vestirte de charro da un orgullo especial, te sientes más mexicano, abrazas tus raíces. El ser un charro es mostrar valentía, tener nervios de acero, también es amistad, porque encuentras desde personas maduras hasta niños que van empezando con este deporte”.

La charrería organizada tiene más de 80 años de existencia. Sus orígenes datan desde la conquista española, con los indígenas que montaban a caballo con fines de trabajo. Más tarde, dentro de las actividades laborales, comenzaron a hacer desafíos para demostrar quién era el más habilidoso. Ahí empezó a considerarse un deporte y a hacerse de esta actividad una celebración, por lo que nace la charreada y con ésta una fiesta popular.

El protocolo de la charreada está tan vinculado a la patria, que incluye los honores a la bandera con la presencia de una banda de guerra en eventos de especial relevancia. Y más allá del carácter deportivo, los charros también poseen un significado institucional, pues son considerados parte de la reserva del Ejército Mexicano, e incluso tienen participación en los típicos desfiles del 16 de septiembre.

Arturo Ruiz Ruisánchez, presidente de la Asociación Deportiva Universitaria de Charrería de la UNAM, afirma



Kevin Leyva, de la FES Cuautitlán.

Fotos: cortesía Kevin Leyva.

14 de septiembre, fecha conmemorativa

La charrería, esencia de la cultura nacional



Adela Acevedo, alumna de Derecho.

Foto: cortesía Adela Acevedo.

“Cuando nos vestimos de charro tenemos el compromiso de representar a México, estamos encarnando una figura que se debe respetar con base en principios y valores”, explica Arturo Ruiz, quien pondera el rol de la mujer en esta disciplina al agregar: “Sin la mujer no habría charrería, es una protagonista”. Esto Adela Acevedo lo confirma al decir que “aquí en la UNAM hay las mismas oportunidades tanto para hombres como para mujeres. Si quieres aprender, los profesores te van a enseñar a montar y a brindarte la ayuda necesaria”.

Deporte nacional

En el mandato presidencial de Manuel Ávila Camacho (1940 - 1946) la charrería fue declarada “deporte nacional” y en el año 2016 fue reconocida como Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por lo cual es un emblema de la nación que trasciende fronteras, y como muestra, las palabras del poeta español Manuel Benítez Carrasco: “Vestirse de charro es vestirse de México”.^g

que al portar ese traje se debe seguir un comportamiento adecuado, tratar bien a su cabalgadura y actuar con respeto entre las personas, pues todo ello obedece a una connotación histórica.

SANDRA LOZADA

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dr. Jorge Volpi Escalante
Coordinador de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Coordinador de Edición
Sergio Guzmán

Gaceta Digital
Hugo Maguey

Jefe del Departamento de Gaceta Digital
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Pía Herrera, Leticia Olvera, Alejandra Salas, Karen Soto, Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,236

Videojuego

Adéntrate desde tu computadora a la Facultad de Artes y Diseño, encuentra objetos y obtén logros...

<https://fad.unam.mx/virtualfadxp/>

Cortesía: FAD.

GUARDIANES,

**ACOMPañAMIENTO UNIVERSITARIO
PARA EVITAR EL**

SUICIDIO

ACADEMIA | 3-9



PONTE LA VACUNA